



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

2 DE MAYO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5203

# ACUERDO



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:**

**QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2 Y 29 FRACCIÓN II, Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CELEBRADA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2026, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE 208 BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 29 fracciones I y X, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que el municipio esta investido de personalidad jurídica, que está facultado para manejar su patrimonio conforme a la ley, que es autónomo en cuanto a su régimen interior, tiene la libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales, así como para vigilar la administración de los bienes de domicilio público y privado del municipio.

**SEGUNDO.-** Conforme a los numerales 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 106, 107 y 108 párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, y que la hacienda municipal se componen entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, de los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento y de los bienes de uso común municipal, que estos bienes o recursos son ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley.

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.*



**TERCERO.** – Que el Capítulo 3 numeral 3.7.2. apartado “Propuesta de Baja de bienes muebles” del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Cunduacán, Tabasco, establece los requisitos que se deben cumplir para realizar la baja de bienes muebles, siendo estos los siguientes:

1. **Únicamente procederán para baja los bienes muebles que por su incosteabilidad o deterioro no puedan ser objeto de reparación.**
2. **Las Unidades Administrativas enviarán oficio signado por el Titular de la misma a Administración solicitando la baja del bien, especificando todas las características del mismo, tales como: asignación de número de inventario, nombre del bien, departamento a que se encuentra asignado, nombre del usuario, marca, placas -en el caso de equipo de transporte-, modelo, serie, color, número de factura, fecha de adquisición y valor, etc., girando copias al Departamento de Control de Bienes o su equivalente y la Contraloría.**
3. **En caso de solicitud de baja de vehículos, maquinaria y equipos especiales, se requerirá de una opinión técnica del servidor público responsable que especifique el motivo de la baja, serán sometidos a un avalúo o estimación por parte de Administración. En el caso de equipo de transporte es necesario que ésta última realice previamente la baja de las placas ante las autoridades de tránsito estatal.**
4. **Las Unidades Administrativas deberán entregar el bien mueble en las áreas que señale Administración, recibiendo el documento que avala la entrega del mismo debidamente requisitado.**
5. **Se deberá enviar a la Contraloría Municipal copia del oficio con el que se le solicitó a Administración la baja del bien, anexando memoria fotográfica del mismo, a fin de que esta verifique la integración del expediente correspondiente y participe como testigo en el acta de baja.**

**No serán tramitadas las solicitudes de baja, que no se apeguen a estos procedimientos.**

**CUARTO.** - Que el Capítulo 3 numeral 3.7.2. apartado “**Procedimiento de enajenación y/o baja de bienes muebles**” del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Cunduacán, Tabasco, señala que:

- La Dirección de Administración será la encargada de tramitar la enajenación y/o destrucción de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento que figuren en sus inventarios y que, por uso, aprovechamiento o estado de conservación, no estén en condiciones de ser utilizados.

B  
→  
R  
417



- La Secretaría del Ayuntamiento recibirá por parte de Administración las actas administrativas acompañadas de la memoria fotográfica, en las que se describan los bienes muebles que hayan causado baja del inventario.
- Esta Secretaría elaborará la propuesta de "Acuerdo de baja o enajenación" para ser presentado ante el Cabildo quien autorizará en su caso, la enajenación, donación, destrucción o baja definitiva de los bienes muebles.
- Una vez aprobado el procedimiento a que haya lugar, Administración deberá notificar oficialmente al OSFE en un plazo no mayor a quince días, sobre el procedimiento de desincorporación del o los bienes muebles anexando copia fiel del Acta de Cabildo en que fue aprobado y álbum fotográfico, comunicando el destino final que se dará a los mismos.

**QUINTO.** - Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo número Diecinueve** del día **Veintinueve de abril del Dos mil Veintiséis**, se expuso que las bajas se proponen debido a que los bienes ya no sirven, su reparación sale mucho más cara que la adquisición de nuevos, por lo que resultan incosteables, además del deterioro que presentan, razones por las que se solicita la autorización del cabildo para darles de baja y desincorporarlos del inventario municipal.

Por ello se emitió el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se emite el **ACUERDO O19.05/29/04/2026.-** Por unanimidad de votos, las Regidoras y Regidores del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco (2024-2027), en sesión Ordinaria del Veintinueve (29) de abril de dos mil Veintiséis (2026), con fundamento en los artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 29 fracciones I y X, 106, 107 y 108, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y el Capítulo 3 numeral 3.7.2. del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Cunduacán, Tabasco; aprueban la baja de 208 bienes muebles, que a continuación se describen, debido al estado físico de deterioro e incosteabilidad en el que se encuentran, ordenándose la desincorporación de los mismos del inventario municipal. La relación de dichos bienes es la siguiente:




Nº	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	UBICACIÓN	IMPORTE
1	CU-2004-11-02-51202-22-02	PLANCHA ELECTRICA	HASHIMA	HI-550-P	BEIGE	590198	COORDINACION DEL D.F.	\$ 3,381.00
2	CU-2005-11-01-51101-17-01	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO,	PERMO	8801	NEGRO		COORDINACION DEL D.F.	\$ 2,990.00
3	CU-2001-11-01-51101-09-01	ESCRITORIO METALICO	CAMOSA	SECRETARIAL	GRIS	SIN SERIE	COORDINACION DEL D.F.	\$ 2,220.08
4	CU-2019-09-51101-66-400	SILLA TIPO PIEL RED TOP	SIN MARCA	SIN MODELO	MAPLE	SIN SERIE	DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$ 4,500.80
5	CU-2016-66-11-51101-548	ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	MAPLE	SIN SERIE	COORDINACION DEL D.F.	\$ 2,745.93
6	CU-2000-11-01-51101-02-005	ARCHIVERO DE MADERA	SIN MARCA	ARTESANAL	NATURAL	SIN NUMERO	COORDINACION DEL D.F.	\$ 2,875.00
7	CU-2009-11-53101-02	BASCULA CON ESTADIMETRO 160	BAME	425	BLANCO ME GRO	MS-3540	COORDINACION DEL D.F.	\$ 3,919.20
8	CU-2011-09-01-51901-11-22	CLIMA MINISPLIT DE 18,000 BTU P/220V	YORK	PENDIENTE	BEIGE		COORDINACION DEL D.F.	\$ 8,564.10
9	CU-99-11-51101-37-002	SILLON EJECUTIVO	ELIAS BURELO	64855	NEGRO	SIN SERIE	COORDINACION DEL D.F.	\$ 1,216.52
10	CU-2007-11-01-51202-01-01	FRIGOBAR GE 4 P3 COLOR BLANCO	G/E	TA04D04	BLANCO	80358042	COORDINACION DEL D.F.	\$ 2,199.00
11	CU-98-11-51101-02-004	ARCHIVERO DE MADERA	SIN MARCA	ARTESANAL	NATURAL	SIN SERIE	COORDINACION DEL D.F.	\$ 1,731.90
12	CU-2011-11-01-56101-03-01	MOTOBOMBA DE 1/2 HP CON SUCCION	BONAZA		NARANJA		COORDINACION DEL D.F.	\$ 3,090.96
13	CU-99-04-51501-18-009	ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	BEIGE	SIN SERIE	COORDINACION DEL D.F.	\$ 1,220.00
14	CU-2007-11-01-51901-11-12	AIRE ACONDICIONADO	LG	W 182 CM	BLANCO	703TAAC02968	COORDINACION DEL D.F.	\$ 4,670.00
15	CU-2008-11-01-56701-14-01	PULPO DE 6 BRAZOS 2 EST	SIN MARCA	SIN MODELO		SIN SERIE	COORDINACION DEL D.F.	\$ 4,068.86
16	CU-2014-11-02-51901-50	AIRE ACONDICIONADO	PRIME	EBF121F	BLANCO	4E03720000974	COORDINACION DEL D.F.	\$ 10,808.00
17	CU-2019-11-56401-66-056	AIRE ACONDICIONADO	MABE	AR24MCFR WK	BLANCO	B7WEP9DJ300015W	COORDINACION DEL D.F.	\$ 7,299.00
18	CU-2013-11-02-51901-11-37	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EBF-261T	BLANCO	EBF261T5121200244	COORDINACION DEL D.F.	\$ 7,254.29
19	CU-2019-11-56401-66-058	MINI SPLIT 12,000 BTUS	MABE	MMT12CDB WCAAXM18	BLANCO	ST19012074FM2686	COORDINACION DEL D.F.	\$ 6,650.00
20	CU-2007-11-01-51901-11-08	AIRE ACONDICIONADO	LG	W 182 CM	BLANCO	703TAKK02965	COORDINACION DEL D.F.	\$ 4,670.00
21	CU-2017-4102-02-56401-09	AIRE ACONDICIONADO	PRIME	EMPRC-182-T1	BLANCO	L201621D030574	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$ 11,970.43
22	CU-2017-4102-02-56401-13	AIRE ACONDICIONADO	PRIME	EMPRC-242-T1	BLANCO	L2016091D040184	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$ 16,199.40
23	CU-2016-04-16-51101-314	SILLON	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$ 1,276.00
24	CU-2016-04-16-51101-316	SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$ 522.00
25	CU-2016-04-16-51101-317	SILLA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$ 522.00

2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25



Nº	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	UBICACIÓN	IMPORTE
26	CU-2010-16-01-51501-04-03	IMPRESORA LASSER MOD.	SAMSUNG	ML-1910	GRIS	Z2L6BKEZ500509X	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$ 8,900.00
27	CU-2016-15-15-51901-737	SILLAS ACOJINADAS	SIN MARCA	SIN MODELO	CAFÉ	SIN SERIE	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 518.52
28	CU-2016-15-15-51901-729	SILLAS ACOJINADAS	SIN MARCA	SIN MODELO	CAFÉ	SIN SERIE	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 518.52
29	CU-2016-15-15-51901-740	SILLAS ACOJINADAS	SIN MARCA	SIN MODELO	CAFÉ	SIN SERIE	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 518.52
30	CU-2016-15-15-51901-741	SILLAS ACOJINADAS	SIN MARCA	SIN MODELO	CAFÉ	SIN SERIE	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 518.52
31	CU-2016-15-66-51501-104	COMPUTADORA GB,	LENOVO	IJ1800	BLANCA	C50274410	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 8,854.01
32	CU-2011-01-01-51101-02-04	ARCHIVERO METALICO	KEEP IT BALANCED	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 4,297.80
33	CU-2019-06-56101-66-073	ARADO CON DISCOS 28	JOHN DERRE	645	VERDE	1P00645XAJH014737	DIRECCION DE DESARROLLO	\$ 97,481.00
34	CU-2019-06-56101-66-74	ARADO CON DISCOS 28	BONASA	645	VERDE	1P00645XHJH014935	DIRECCION DE DESARROLLO	\$ 97,481.00
35	CU-2023-06-56101-1145	ARADO REVERSIBLE	BISON	ADB2-328H2	NEGRO	230209075525	DIRECCION DE DESARROLLO	\$ 94,000.00
36	CU-2019-06-56101-66-074	RASTRA MX 225/28 DISCOS	JOHN DEERE	MX225 DE 28 DISCOS	VERDE	1P00225XEKD049176	DIRECCION DE DESARROLLO	\$ 302,436.00
37	CU-2007-08-02-51501-01-40	CPU MARCA LANIX MODELO BRAIN	LANIX	BRAIN 3140	NEGRO	0704368354	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$ 10,946.40
38	CU-2019-03-51501-66-165	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TRES	HP	205 G3	NEGRA	8CC92458LL	DIRECCION DE FINANZAS	\$ 9,271.30
39	CU-2014-02-06-51501-20-21	MONITOR DE 15.8 PULGADAS/LED/136	DELL	LED/1366X768/2.39KG.	NEGRO	CN04FF476418047E2JPB	DIRECCION DE FINANZAS	\$ 3,828.00
40	CU-2016-03-66-51501-123	COMPUTADORA	ACTECK	INTEL CORE 13-		SN154380019743	DIRECCION DE FINANZAS	\$ 10,520.53
41	CU-2016-66-03-51101-392	SILLA SECRETARIAL	INDONESIA	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	DIRECCION DE FINANZAS	\$ 1,973.42
42	CU-2016-66-09-51101-628	SILLAS DE PLASTICO	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCA	SIN SERIE	DIRECCION DE FINANZAS	\$ 316.00
43	CU-2013-03-02-51901-11-41	MINI SPLIT 1 TN 12000 BTU A 220	MIRAGE	EXF-121D	BLANCO	EXF121D121211313	DIRECCION DE FINANZAS	\$ 14,800.00
44	CU-2016-66-09-51101-428	SILLA SECRETARIAL	INDONESIA	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 1,973.42
45	CU-2019-12-51101-66-230	SILLA DE OFICINA SECRETARIAL	NERVEZ	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 1,199.99
46	CU-2016-66-12-51101-421	SILLA SECRETARIAL	INDONESIA	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 1,973.42
47	CU-2019-12-51101-66-240	SILLA DE OFICINA SECRETARIAL	NERVEZ	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 1,199.99
48	CU-2009-12-51501-07-07	COMPUTADORA PAVILION,	HP PAVILION	A6700LA	NEGRO	MX99180H03	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 8,299.00
49	CU-2016-07-66-51501-100	COMPUTADORA	LENOVO	IJ1800	AMARILLO	CS02804228	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS	\$ 8,854.01
50	CU-2016-13-66-51501-88	COMPUTADORA	LENOVO	IJ1800	BLANCA	C502917212	DIRECCION DE TRANSITO	\$ 8,854.01
51	CU-2016-13-66-51501-109	COMPUTADORA	LENOVO	IJ1800	BLANCA	C502822618	DIRECCION DE TRANSITO	\$ 8,854.01

M  
 A  
 J  
 C  
 4/12  




Nº	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	UBICACION	IMPORTE
52	CU-2019-13-51101-66-226	SILLA SECRETARIAL	NERVEZ	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	DIRECCION DE TRANSITO	\$ 1,199.99
53	CU-2019-04-51501-66-170	COMPUTADORA (LAP TOP )DE 4GB	LENOVO	81F4	BEIGH	PF1LY7C	PRESIDENCIA	\$ 15,729.60
54	CU-2021-05-51501-66-850	DISCO DURO PURPLE DE 6TB	WESTER DIGITAL	PURPLE DE 6BT	MORADO/ NEGRO	SIN SERIE	PRESIDENCIA	\$ 8,038.80
55	CU-2021-05-51501-66-851	DISCO DURO PURPLE DE 4TB	WESTER DIGITAL	PURPLE DE 4BT	BLANCO	SIN SERIE	PRESIDENCIA	\$ 4,877.80
56	CU-2015-66-04-51501-15-11	LAPTOP HP MODELO	HP	INGRESOS DE	ROJO/NEGR O	5CD4474JHV	PRESIDENCIA	\$ 12,180.00
57	CU-2016-02-66-51501-99	COMPUTADORA	LENOVO	101800	BLANCA	CS02822722	COORDNACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 8,854.01
58	CU-2014-02-02-51501-01-51-24	MONITOR LED DE 17.3	GHIA	ET-0024-BA	NEGRO	ET91G00494-CNO	COORDNACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 2,669.10
59	CU-2019-02-52301-66-269	CAMARA	CANON	EOS REBEL T71	NEGRO	29207-1023462	COORDNACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 27,560.44
60	CU-2022-02-52301-66-967	CANON SL3	CANON	DS126761	NEGRO	032070024493	COORDNACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 20,414.84
61	CU-2016-66-02-51101-473	SILLON EJECUTIVO	MARBELLA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	COORDNACION DE DELEGADOS	\$ 2,052.42
62	CU-2014-02-06-51501-04-30	IMPRESORA HP LASER JET	HP	HP LASER JET	NEGRA	PHGFG13507	REGISTRO CIVIL NUMERO 01	\$ 11,944.40
63	CU-2014-02-06-51501-20-29	MONITOR DE 15.8 PULGADAS/LED/136	DELL	LED/1366X7 68/2.39KG.	NEGRO	CN04FF47641 8047OPPB	REGISTRO CIVIL NUMERO 01	\$ 3,828.00
64	CU-2014-02-06-51501-20-28	MONITOR DE 15.8 PULGADAS/LED/136	DELL	LED/1366X7 68/2.39 KG	NEGRO	CN04FF47641 8047G0PMB	REGISTRO CIVIL NUMERO 01	\$ 3,828.00
65	CU-2014-02-06-51501-20-30	MONITOR DE 15.8 PULGADAS/LED/136	DELL	LED/1366X7 68/2.39 KG	NEGRO	CN04FF47641 8047OPQB	REGISTRO CIVIL NUMERO 01	\$ 3,828.00
66	CU-2014-02-06-51501-20-33	MONITOR DE 15.8 PULGADAS/LED/136	DELLL	LED/1366X7 68/2.39KG.	NEGRO	CN04FF47641 8047G0ARB	REGISTRO CIVIL NUMERO 01	\$ 3,728.00
67	CU-2014-02-06-51501-20-37	MONITOR LED VALUE LV1911 8.3	HP	LED VALUE LV 1911	NEGRO	6CM4302COS	REGISTRO CIVIL NUMERO 01	\$ 3,818.00
68	CU-2014-02-06-51501-08-42	NO BREACK APC BACK UPS CS	APC	ACP CS BE 550G	NEGRO	S4B1424P675 51	REGISTRO CIVIL NUMERO 01	\$ 1,875.58
69	CU-2010-03-02-51501-07-28	NO BREAK CON REGULADOR	ISB SOLA BASIC	MICRO SR2000	BEIGE	E-10-C13615	SUBDIRECCION DE CATASTRO	\$ 2,526.00
70	CU-2019-07-51501-33-08	SCANNER KODAX ALARIS	ALARIS	52080W	NEGRA/ BLANCO	64635568	SUBDIRECCION DE CATASTRO	\$ 38,445.88
71	CU-2016-66-03-51101-397	SILLA SECRETARIAL	INDONESIA	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	SUBDIRECCION DE CATASTRO	\$ 1,973.42
72	CU-99-03-51101-29-010	MUEBLE PARA COMPUTADORA	SIN MARCA	SIN MODELO	CAOBA	SIN SERIE	SUBDIRECCION DE CATASTRO	\$ 1,869.39
73	CU-2016-33-07-51501-336	IMPRESORA (INGRESOS DE	EPSON	SCT5270D	GRIS	U7UE000114	COORDNACION DEL RAMO 33	\$ 133,400.00
74	CU-2019-09-51101-66-261	SILLA TIPO PIEL RED TOP	DALLAS	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 4,500.08
75	CU-2019-01-51101-66-388	SILLA EJECUTIVA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 4,104.08

B  
 M  
 J  
 MP  
 G12  




Nº	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	UBICACIÓN	IMPORTE
76	CU-2016-66-07-51101-408	SILLA SECRETARIAL	INDONESIA	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,973.42
77	CU-2011-07-01-56701-07-02	ESCALERA DE DOBLE EXTENCION	CUPRUM	534-24N	NARANJA	F7313-01	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 6,890.95
78	CU-2021-07-56201-66-866	PERTIGA TELESCOPICA DE	HETSA	PT-107	NARANJA	IEC621932003	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 11,985.12
79	CU-2021-07-56201-66-867	PERTIGA	HETSA	PT-107	NARANJA	IEC621932003	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 11,985.12
80	CU-2019-07-51501-66-01	IMPRESORA	EPSON	L120	NEGRA	TNUK384677	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 3,967.20
81	CU-2013-09-02-51901-11-31	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	MACC1221J	BLANCO	MACC1221J8031200027	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 7,300.36
82	CU-2018-05-4102-56401-903	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	SIN MODELO	BLANCO	ELF121Q7071707024	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 9,280.00
83	CU-2006-08-04-51901-11-01	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	UA-75013/0459	BLANCO	1014260402562	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 7,910.50
84	CU-2011-07-01-56701-07-03	ESCALERA DE TIJERA DE FIBRA,	CUPRUM	CN-3311-06	NARANJA	F3263-01	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 3,800.07
85	cu-2021-07-56701-66-827	CONTENEDOR BARRENDERO	SIN MARCA	SIN MODELO	NARANJA	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 7,772.00
86	cu-2021-07-56701-66-829	CONTENEDOR BARRENDERO	SIN MARCA	SIN MODELO	NARANJA	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 7,772.00
87	CU-2016-66-09-51501-328	COMPUTADORA	ACER	AZ1-802 MD61	NEGRO	DQB33AL002609002396B01	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 8,000.00
88	CU-2005-07-01-56701-13-01	PLANTA PARA SOLDAR DE 500	INDUWELD	325	AZUL	C0340	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 8,891.67
89	CU-2016-66-07-51101-471	SILLON EJECUTIVO	MARBELLA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 2,052.42
90	CU-2016-66-09-51101-646	SILLA DE PLASTICO	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCA	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 316.00
91	CU-2016-66-09-51101-647	SILLA DE PLASTICO	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCA	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 316.00
92	CU-2016-66-09-51101-648	SILLA DE PLASTICO	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCA	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 316.00
93	CU-2019-07-52301-60-079	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION.	DS-2CD2T43G0	BLANCO	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 13,961.25
94	CU-2019-07-52301-60-080	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION.	DS-2CD2T43G0	BLANCO	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 13,961.25
95	CU-2019-07-52301-60-074	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION.	DS-2CD2T43G0	BLANCO	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 13,961.25
96	CU-2019-07-56701-66-123	ESCALERA TIPO TIJERA DOBLE	CUPRUM	SIN MODELO	PLATA	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 4,762.96
97	CU-2022-07-56201-66-901	PODADORA CON MOTOR A GASOLINA	TRUPER	P-622	NARANJAN EGRO	XP2002103224A0432	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 8,650.01
98	CU-2022-07-56201-66-902	PODADORA CON MOTOR A GASOLINA DE 6 HP	TRUPER	P-622	NARANJAN EGRO	XP2002103224A0438	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 8,650.01
99	CU-2022-07-56201-66-903	PODADORA CON MOTOR A GASOLINA	TRUPER	P-622	NARANJAN EGRO	XP2002103224A0434	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 8,650.01
100	CU-2022-07-56201-66-904	PODADORA CON MOTOR A GASOLINA	TRUPER	P-622	NARANJAN EGRO	XP2002103224A0437	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 8,649.99

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '9' and a signature.



Nº	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	UBICACIÓN	IMPORTE
101	CU-2023-07-56701-66-1070	PODADORA	TRUPER	P-622	NARANJAN EGRO	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 9,299.72
102	CU-2023-07-56701-66-1179	PODADORA	TRUPER	P-622	NARANJAN EGRO	XP2002306275A0151	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 10,788.00
103	CU-07-51101-18-001	ESCRITORIO EJECUTIVO	RIVERA	SIN MODELO	BEIGE	SIN SERIE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,950.00
104	CU-2011-08-01-51501-03-07	LAPTOP COMPAQ PRESARIO CQ43	COMPAQ	PRESARIO CQ43	NEGRO	00194-911-225-048	CASA DE LA CULTURA	\$ 11,188.20
105	CU-2011-08-01-52101-20-01	REDUCTOR DJ TECH USOLO MIK11	NUMARK	NDX400	NEGRO Y PLATA	SIN SERIE	CASA DE LA CULTURA	\$ 10,698.68
106	CU-2019-08-51501-66-043	COMPUTADORA DE ESCRITORIO.	LENOVO	INTEL J405	NEGRA	YJ00KDUV	CASA DE LA CULTURA	\$ 8,456.45
107	CU-2011-08-01-52101-19-05	MICROFONO SHURE PG58	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	CASA DE LA CULTURA	\$ 1,424.48
108	CU-2011-08-01-52101-19-06	MICROFONO SHURE PG58	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN/SERIE	CASA DE LA CULTURA	\$ 1,424.48
109	CU-2007-08-01-52101-08-01	MICROFONO INALAMBRICO	SHORE	PG24/PG58-M7	NEGRO	0723070954	CASA DE LA CULTURA	\$ 4,500.00
110	CU-2011-08-01-52101-19-01	MICROFONO SHURE PG48	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	CASA DE LA CULTURA	\$ 1,424.48
111	CU-2011-08-01-52101-19-02	MICROFONO SHURE PG48	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	CASA DE LA CULTURA	\$ 1,424.48
112	CU-2011-08-01-52101-19-03	MICROFONOS SHURE PG48	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	CASA DE LA CULTURA	\$ 1,424.48
113	CU-2011-08-01-52101-19-04	MICROFONO SHURE PG48	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	CASA DE LA CULTURA	\$ 1,424.48
114	CU-2016-66-08-51501-326	IMPRESORA	EPSON	XP-231	NEGRO	W2FK0688620	CASA DE LA CULTURA	\$ 5,115.60
115	CU-2016-17-66-51501-145	IMPRESORA	H.P.	P1102W	NEGRA	VND3226736	CASA DE LA CULTURA	\$ 2,146.86
116	CU-2011-08-01-52101-21-05	PEDESTAL PARA MICROFONO	ULTIMATE	MC-05B	NEGRO	SIN SERIE	CASA DE LA CULTURA	\$ 1,644.92
117	CU-2011-08-01-52101-21-06	PEDESTAL PARA MICROFONO	ULTIMATE	MC-05B	NEGRO	SIN SERIE	CASA DE LA CULTURA	\$ 1,644.92
118	CU-2000-08-02-51301-06-09	GUIARRON	CEDRO	ARGONESA	NATURAL	SIN NUMERO	CASA DE LA CULTURA	\$ 1,323.00
119	CU-2005-08-01-52101-01-01	AMPLIFICADOR	YORKVILLE	AP4040	NEGRO	3050108	CASA DE LA CULTURA	\$ 10,350.00
120	CU-2015-08-51301-02	JUEGO DE TAMBORES	SIN MARCA	SIN MODELO		SIN SERIE	CASA DE LA CULTURA	\$ 1,800.00
121	CU-2015-08-51301-11	REQUINTO					CASA DE LA CULTURA	\$ 4,200.00
122	CU-2016-66-09-51101-353	SILLAS SECRETARIALES	INDONESIA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	VENTANILLA UNICA	\$ 1,973.42
123	CU-2017-4102-14-56401-04	ARE ACONDICIONADO	PRIME	EPPRC122-T1	BLANCO	L201605ID020690	DEPARTAMENTO DE JUEZ CALIFICADOR	\$ 9,141.58
124	CU-2019-11-56401-66-053	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG	AR24MCFR WK	BLANCO	SIN SERIE	CENDI	\$ 7,299.00
125	CU-2005-11-01-53201-18-01	MESA DE EXPLORACION	S/M	S/M	GRIS/AZUL	S/N	CENDI	\$ 5,232.00

B  
 2  
 4/12



Nº	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	UBICACIÓN	IMPORTE
126	CU-2012-11-51901-11-18	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	MACC182IJ	BLANCO	MACC182IJ804-1100664	CENDI	\$ 10,200.00
127	CU-2012-11-51901-11-19	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	MACC182IJ	BLANCO	MACC182IJ8041100802	CENDI	\$ 10,200.00
128	CU-2019-10-52301-33-015	CAMARA DE VIDEO DE VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2CD2625F	BLANCO	C58208190	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 11,665.69
129	CU-2019-10-52301-33-090	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470495	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
130	CU-2019-10-52301-33-091	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470517	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
131	CU-2019-10-52301-33-092	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470522	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
132	CU-2019-10-52301-33-093	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470485	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
133	CU-2019-10-52301-33-094	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470485	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
134	CU-2019-10-52301-33-096	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D07927941	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
135	CU-2019-10-52301-33-098	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D07928160	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
136	CU-2019-10-52301-33-099	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D07928153	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
137	CU-2019-10-52301-33-103	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470523	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
138	CU-2019-10-52301-33-104	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D056470514	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
139	CU-2019-10-52301-33-106	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470494	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
140	CU-2019-10-52301-33-107	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470503	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
141	CU-2019-10-52301-33-108	CAMARA BALA HD TURBO 1080P ELNTE DE 2.8MM	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470492	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
142	CU-2019-10-52301-33-110	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA		DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
143	CU-2019-10-52301-33-112	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470502	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
144	CU-2019-10-52301-33-338	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS/2DE5425I/WAE	BLANCA	C97548596	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 81,829.78
145	CU-2019-10-52301-33-304	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS/CD2T43G0/15	BLANCA	C67842095	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,961.42
146	CU-2019-10-52301-33-305	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS/CD2T43G0/15	BLANCA	C67844282	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,961.42
147	CU-2019-10-52301-33-306	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS/CD2T43G0/15	BLANCA	C67844304	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,961.42
148	CU-2019-10-52301-33-315	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS/CD2T43G0/15	BLANCA	D48106007	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,961.42
149	CU-2019-10-52301-33-323	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS/CD2T43G0/15	BLANCA	D55660802	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,961.42
150	CU-2019-10-52301-33-324	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS/CD2T43G0/15	BLANCA	D55660803	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,941.42

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'LMB' and '4/12'.



Nº	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	UBICACIÓN	IMPORTE
151	CU-2019-10-52301-33-331	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS/CD2T43 G0/15	BLANCA	D55660891	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,961.42
152	CU-2019-10-52301-33-334	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS/CD2T43 G0/15	BLANCA	D556611343	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,961.42
153	CU-2019-10-52301-33-078	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2DE5432IW-	BLANCA	223179869	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 98,939.99
154	CU-2019-10-52301-33-079	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2DE5432IW-	BLANCA	222272407	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 98,939.99
155	CU-2019-10-52301-33-0081	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2DE5432IW-	BLANCA	222272428	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 98,939.99
156	CU-2019-10-52301-33-0082	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2DE5432IW-	BLANCA	222272371	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 98,939.99
157	CU-2019-10-52301-33-084	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2DE5432IW-	BLANCA	222272475	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 98,939.99
158	CU-2019-10-52301-33-085	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2DE5432IW-	BLANCA	222272526	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 98,939.99
159	CU-2019-10-52301-33-086	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2DE5432IW-	BLANCA	223179862	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 98,940.00
160	CU-2019-10-52301-33-087	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2DE5432IW-	BLANCA	223179811	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 98,940.00
161	CB158:C169U-2019-10-52301-33-088	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2DE5432IW-	BLANCA	223179857	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 98,940.00
162	CU-2021-10-52301-33-879	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS-2DE7432IW-	BLANCA	G53379565	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 31,020.70
163	CU-2019-10-52301-33-101	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D07928183	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
164	CU-2019-10-52301-33-102	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470518	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
165	CU-2019-10-52301-33-105	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470494	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
166	CU-2019-10-52301-33-109	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470489	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
167	CU-2019-10-52301-33-111	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470488	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
168	CU-2019-10-52301-33-113	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470509	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
169	CU-2019-10-52301-33-114	CAMARA BALA HD TURBO 1080P	HIKVISION	DS-2CD2043G0	BLANCA	D05470505	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,326.35
170	CU-2019-10-52301-33-337	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS/2DE542 5IWAE	BLANCA	C97548594	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 81,829.78
171	CU-2019-10-52301-33-340	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS/2DE542 5IWAE	BLANCA	C97548642	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 81,829.78
172	CU-2019-10-52301-33-346	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS/2DE542 5IWAE	BLANCA	C97548428	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 81,829.78
173	CU-2019-10-52301-33-348	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS/2DE542 5IWAE	BLANCA	C97548490	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 81,829.78
174	CU-2019-10-52301-33-299	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS/2CD2T4 3G0/15	BLANCA	C67842046	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,961.42
175	CU-2019-10-52301-33-317	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	HIKVISION	DS/CD2T43 G0/15	BLANCA	D556606551	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,961.42

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.



Nº	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	UBICACIÓN	IMPORTE
176	CU-2019-10-52301-33-318	CAMARA DE VIDEOMIGLANCIA	HIKVISION	DS/CD2T43 G0/15	BLANCA	D55660758	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,961.42
177	CU-2023-10-52301-33-1085	CAMARA DE VIDEOMIGLANCIA	HIKVISION	DS-2DE7A425I	BLANCA	K58831612	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 87,694.84
178	CU-2016-66-02-51101-482	SILLONEJECUTIVO	MARBELLA	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 2,052.42
179	CU-2016-66-02-51101-501	SILLA SECRETARIAL	INNOVATION	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 1,536.93
180	CU-2019-02-51101-66-040	SILLA EJECUTIVA	SIN MARCA	OLMO	NEGRA	SIN SERIE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 2,398.01
181	CU-2019-01-51101-66-254	SILLA EJECUTIVA	MODELO	SIN MODELO	NEGRA	SIN SERIE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 4,104.08
182	CU-2002-02-01-51101-11-01	MUEBLE PARA COMPUTADORA	PRINTAFORM	S-208	NOGAL	SIN SERIE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 2,228.20
183	CU-2005-02-01-51101-16-04	SILLA DESCANZABRAZOS	SIN MARCA	DESCANZA BRAZOS	NEGRO	SIN SERIE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 1,052.25
184	CU-2021-02-51501-66-890	IMPRESORA	EPSON	L3210	NEGRA	XAGB042848	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 5,104.00
185	CU-2023-02-51101-66-1181	ARCHIVERO	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 6,620.60
186	CU-2017-10-54101-010 (M-1510)	(M-1510) MOTOCICLETA	HONDA	2017	AZUL-NEGRO	ME4MC4543H 8000524	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 147,056.65
187	CU-2018-10-54101-5048-44	(M-1567)AUTOMOVIL	FORD	2018	AZUL	1FADP3F21JL 325267	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 545,000.00
188	CU-2018-10-54101-5048-13	(MOVL 13)MOTOCICLETA	HONDA	2018	AZUL	9C2ND1211J R600359	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 184,000.00
189	CU-2018-10-54101-5335-57	(MOVL 1570) CAMIONETA DOBLE	NISSAN	2019	AZUL/GRIS	3N6AD33A0K K828413	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 474,487.00
190	CU-2019-10-54101-66-60	(MOVL 1573)CAMIONETA	NISSAN	2019	AZUL-PLATA	3N6AD33A1K K829960	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 376,537.00
191	CU-2019-10-54101-66-59	(MOVL 1572)CAMIONETA	NISSAN	2019	AZUL-PLATA	3N6AD33AKK 844159	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 376,537.00
192	CU-2019-10-54101-66-65	PATRULLA (1575) DONADAS POR	FORD	2019	AZUL/PLATA	1FTEW1CB5K FA47130	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 543,531.00
193	CU-2019-10-54101-66-67	PATRULLA(1577) DONADAS POR	FORD	2019	AZUL/PLATA	1FTEW1CB4K FA02910	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 529,657.00
194	CU-2018-09-1011-54105-46	(MOVL 249)AUTOMOVIL	CHEVROLET	2019	BLANCO	MA6CB6CD1K T001930	DIRECCIÓN DE TRANSITO	\$ 145,619.00
195	CU-2019-13-54101-33-135	MOTOCICLETA( MOVL 15)	ITALIKA	ZW125	ROJO-NEGRO	3SCPZWDEXL 1000461	DIRECCIÓN DE TRANSITO	\$ 24,499.00
196	CU-2019-13-54101-33-136	MOTOCICLETA( MOVL 16)	ITALIKA	ZW125	ROJO-NEGRO	3SCPZWDE3K 1041514	DIRECCIÓN DE TRANSITO	\$ 24,499.00
197	CU-2019-13-54101-33-139	(MOVL 1579) CAMIONETA 4X2	RAM 1500	2019	BLANCA	3C6JRAAG5K G604693	DIRECCIÓN DE TRANSITO	\$ 499,900.00
198	CU-2020-01-54103-60-434	VEHICULO DODGE JOURNEY (MOVL	DODGE	2019	BLANCA	3C4BDCAB6K T865012	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 407,303.00
199	CU-2014-07-54101-05-32	MOVL 240)CAMIONETA	CAMIONETA SUPER DUTY	2008	BLANCA	3FEKF36L38M A15828	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	\$ 170,064.45
200	CU-2013-07-01-54103-03-10	(MOVL 235)CAMION VOLTEO	INTERNACIONAL	2013	BLANCO	3HAMSZR7D L471019	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,250,000.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.



Nº	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	UBICACIÓN	IMPORTE
201	CU-07-56301-11-001	MOTOCONFORMADORA (M-208)	CATERPILLAR	1997	AMARILLO		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 253,600.00
202	CU-2002-07-01-54104-15-01	(M-141) GRUA DE CANASTILLA	GENERAL MOTORS	1994	BLANCO	1GDM7H1J6R J509211	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 237,959.31
203	CU-2013-07-03-54103-04-05	(MÓVIL 237) CAMION INTERNATIONAL	INTERNACIONAL	2013	BLANCO	3HAMMAAR3D L398365	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,347,800.00
204	CU-2014-07-54103-04-08	M-244) CAMION RECOLECTOR	INTERNACIONAL	2014	BLANCO	3HAMMAAR2E L100499	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,551,640.00
205	CU-2013-07-04-54103-04-07	M-238 CHASIS CABINA MARCA	INTERNACIONAL	2014	BLANCO	3HAMMAAR6E L015634	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,454,883.60
206	CU-2011-07-10-54103-04-01	(M-138) CAMION RECOLECTOR	INTERNACIONAL	2012	BLANCO	3HAMMAAR8C L555872	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,203,687.53
207	CU-2019-07-54103-66-028	VEHICULO TIPO TRIMOTO (M-265)	VEMEX	2019	NARANJA /BLANCO/N	3A9VB5746KC 214006	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 138,040.00
208	CU-2019-07-54103-66-029	VEHICULO TIPO TRIMOTO (M-263)	VEMEX	2019	NARANJA /BLANCO/N EGRO	3A9VB5742KC 214004	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 138,040.00
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES</b>						<b>\$</b>		<b>15,448,814.90</b>

Lo anterior, en concordancia con el Oficio DA/BMI/20/04/2026-47, suscrito por el titular de la Dirección de Administración, Lic. Román Velázquez Montejó, y a la documentación adjunta como son: el Acta de inspección de fecha 23 de abril de 2026; así como la relación de Bienes Muebles y el Expediente Fotográfico como soportes, que se agregan al apéndice de la presente acta, para constancia legal.

**SEGUNDO.** El destino final de los bienes muebles que se autorizan dar de baja, y realizar su desincorporación contable del patrimonio municipal, por encontrarse en mal estado o deterioro, será para baja definitiva o enajenación mediante licitación pública, autorizando para tales efectos a la Dirección de Administración para que realice el procedimiento correspondiente conforme a la ley. El recurso económico que se obtenga de la venta en subasta pública se destinará a programas y proyectos de conformidad a las necesidades del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Cabildo de Cunduacán, Tabasco.

**SEGUNDO.** publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.


*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





**TERCERO.** Corresponde a la Dirección de Administración salvaguardar las cédulas y dictámenes técnicos correspondientes de las razones de la baja de los bienes muebles e intangibles enumerados, así como su debida solventación ante las instancias legales que así lo requieran.

**CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente Acuerdo.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 29 DÍAS DE ABRIL DE 2026, POR LOS REGIDORES AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO. Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 52, 53, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.**

  
**MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ**  
**PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
**NEFTALÍ HERNÁNDEZ DE DIOS**  
**SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA**

  
**CINTHIA PAOLA HERNÁNDEZ RUÍZ**  
**TERCERA REGIDORA**

  
**MARIEVA YORNEL BURELO PÉREZ**  
**CUARTA REGIDORA**

  
**CATARINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
**QUINTO REGIDOR**


  
**LEDIA GUEDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE **ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE 208 BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO; PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO; RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**



**MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**LEDIA GUEDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

QUIEN SUSCRIBE LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I, 77, 78 FRACCIÓN XV, Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE EN SU TOTALIDAD DE CATORCE (14) FOJAS ÚTILES, CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE 208 BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO, MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 19, EL 29 DE ABRIL DE 2026, DOCUMENTO QUE OBRA EN PODER DE ESTE AYUNTAMIENTO; Y QUE ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, MISMAS QUE CERTIFICO, SELLO Y RUBRICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ATENTAMENTE

LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO



No.- 5204

**RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 7 (SIETE) BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - La transformación de la vida pública de Tabasco implica atender las causas sociales que, durante el periodo de los gobiernos neoliberales, condujeron a la desigualdad social de nuestro pueblo. En materia educativa, los esfuerzos por la regularización de la tenencia de la tierra, es decir, la modificación del estatus de poseionario a legítimo propietario de los bienes inmuebles educativos, nunca consistió en un asunto prioritario. Con el paso de los gobiernos conservadores, la infraestructura educativa sobre la cual reciben educación pública nuestras niñas y niños, fue en deterioro, lo que no solo significó el detrimento en la calidad educativa, sino la ausencia misma de justicia social.

**SEGUNDO.**- El acceso a la educación es un derecho, no un privilegio. Esto implica también que la regularización de la situación jurídico – patrimonial de los bienes inmuebles educativos sea un requisito primordial para la garantía del derecho humano de acceso a la educación pública. Bajo esta máxima, el Gobierno del Pueblo, encabezado por el C. Javier May Rodríguez, dentro del Compromiso Transformador número 30, estableció la coordinación con el Gobierno de México, para el equipamiento y mejoramiento de la infraestructura educativa en todos los niveles escolares, lo que de manera implícita se traduce en implementar un histórico y sin precedente programa interdisciplinario para otorgar certeza jurídica a 2,946 escuelas públicas de los niveles de educación básica y media ubicadas en los 17 municipios de nuestra Entidad Federativa.

**TERCERO.**- Así, en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en su eje transformador 7. Construyendo la Transformación, se estableció el objetivo 7.9.2, el cual expresa la mejora de los espacios escolares para propiciar un desarrollo integral de los estudiantes de los diferentes niveles educativos, para contribuir a la disminución de rezagos y brechas de desigualdades académicas, precisando en su estrategia 7.9.2.1, la realización de convenios con los diferentes niveles de gobierno, así como con organizaciones y fundaciones para equipar, dar mantenimiento y construir infraestructura para la educación.

**CUARTO.**- En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto del C. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional, y el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, representada por la Lic. María De la Cruz López, en su carácter de Presidenta Municipal, celebraron, con fecha 20 de enero de 2026, el Convenio Marco de



Colaboración Institucional en Materia de Enajenación de Bienes Inmuebles de Uso Educativo, el cual tiene por objeto realizar acciones conjuntas, a efecto de enajenar, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, los bienes inmuebles educativos ubicados dentro del fondo legal municipal, así como aquellos donde el ayuntamiento constitucional acredite la titularidad registral y catastral, generándose los títulos de propiedad municipales respectivos.

**QUINTO.-** Al respecto, con el objeto de que el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Educación, acredite la propiedad sobre las posesiones que, desde sus orígenes, han ocupado las escuelas públicas localizadas en este municipio, mediante los oficios SE/0102/2026 y SE/0505/2026, de fecha 27 de enero de 2026 y 23 de marzo de 2026 respectivamente, signados por la Maestra Patricia Iparrea Sánchez, Secretaria de Educación, se solicitó la enajenación en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, de diversos polígonos con infraestructura educativa, ubicados dentro del régimen del fondo legal municipal, así como de aquellos donde el Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, acredita la titularidad registral y catastral, instruyéndose, en sesión de ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 20 de febrero de 2026, la emisión del Acuerdo o de lo que en su caso resultare procedente, mismo que se resuelve al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que el Municipio es la base del federalismo mexicano. Además de estar investido con personalidad jurídica y patrimonio propio, ostenta la autonomía constitucional para manejar libremente su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción V del párrafo segundo del inciso g) del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**Segundo.** Que el Municipio tiene su origen mediante expedición de Decreto por la Legislatura a través del cual se le dota de una superficie territorial a la que se denomina fondo legal en término de las fracciones II y III del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**Tercero.** Que el Municipio, según las disposiciones contenidas en el inciso b) del párrafo tercero de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el inciso b) de la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se encuentra facultado para que, mediante acuerdo de la mayoría de los integrantes del Órgano de Gobierno, emita resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.



**Cuarto.** Que el Estado mexicano reconoce los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna, así como en los tratados internacionales sobre los cuales sea parte. Por lo que, por disposición de la propia Ley Fundamental, el Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad consagrados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**Quinto.** Que el derecho humano de acceso a la educación se encuentra establecido en el artículo 3° de la Constitución Política Federal, así como en la fracción XXXII del párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Estatal, por lo que, como garantía de seguridad, los bienes muebles o inmuebles, servicios o instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de la educación, como parte del Sistema Educativo Nacional, en términos de la fracción XI del artículo 31 de la Ley General de Educación, deben contar con certeza jurídica, la cual debe ser otorgada en favor de quien ejerza su rectoría, es decir, el Gobierno del estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Educación, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**Sexto.** Que la regularización de la propiedad destinada a la impartición de la educación, es un requisito *sine qua non* para la garantía del interés superior de la niñez consagrada en el undécimo párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se traduce como una consideración primordial según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Séptimo.** Que después de la revisión cartográfica y jurídica efectuada por la Subdirección de Catastro y la Dirección de Asuntos Jurídicos, respectivamente, se confirma que 6 (seis) inmuebles educativos se ubican dentro del régimen del fondo legal municipal, mientras que 1 (uno) pertenece a la propiedad pública de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Por lo que, para la garantía del derecho humano a la educación pública, este Cabildo considera favorable atender en sentido favorable el otorgamiento de certeza jurídica a 7 (siete) poligonales destinadas al servicio educativo.

**Octavo.** Que como se señaló en el Considerando que antecede, 6 (seis) polígonos se encuentran ubicadas dentro del régimen del fondo legal municipal, por lo que, al no formar parte de la propiedad pública, privada o social, corresponde a este Ayuntamiento, dotar al posesionario del dominio pleno mediante el otorgamiento del instrumento que le acredite la propiedad. Esta facultad ha sido reservada al Órgano de Gobierno Municipal, quien, a criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de predios sin dueño que se ubiquen dentro del fondo legal, el Ayuntamiento puede válidamente cederlos porque

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom and several initials or marks above it.



constituyen parte de la hacienda municipal. (Amparo directo 504/73, Semanario Judicial de la Federación, Volumen 66, Cuarta Parte, página 33, Registro digital: 241694); por lo que este Órgano Colegiado, considera viable trasladar del fondo legal municipal a la propiedad pública del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación los siguientes polígonos:

Núm.	Superficie (en metros cuadrados)	Ubicación	Medidas y colindancias	Certificado de Inscripción o No Inscripción
1.	3,141.19 m <sup>2</sup>	Fraccionamiento San Antonio 2, colonia Deportiva; Cunduacán, Tabasco	<p><b>Al noreste:</b> 54.92 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Educación (Escuela Primaria Juan Ruiz Valenzuela), 9.67 Mts., 10.28 Mts. Con Estacionamiento,</p> <p><b>Al suroeste:</b> 59.80 Mts. Con Andador Beisbol, 1.13 Mts., 17.94 Mts. Con Área Verde,</p> <p><b>Al sureste:</b> 17.25 Mts. Con Estacionamiento, 15.53 Mts., 3.55 Mts., 17.89 Mts. Con Calle Atletismo,</p> <p><b>Al Noroeste:</b> 7.96 Mts., 31.85 Mts. Con Área Verde.</p>	Expedido por la Subdirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; los cuales obran como anexo dentro del expediente.
2.	2,458.55 m <sup>2</sup>	Camino vecinal, Ejido Cunduacán (El Mote), Cunduacán, Tabasco	<p><b>Al noreste:</b> 71.32 Mts. Con Ermita Virgen de los Dolores</p> <p><b>Al suroeste:</b> 44.61 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Educación Jardín de Niños Juanita Cadena de</p>	Expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.



			<p>la Torre, 12.10 Mts. Con Escuela Primaria Arquímedes.</p> <p><b>Al sureste:</b> 5.67 Mts., 8.52 Mts., 6.15 Mts., Con D.D.V. de camino vecinal, 37.39 Mts., Con gobierno del estado de tabasco en beneficio de la secretaria de educación Jardín de niños Juanita Cadena de la Torre.</p> <p><b>Al Noroeste:</b> 18.57 Mts., 13.77 Mts., 17.29 Mts., 16.74 Mts., con Río Cunduacán.</p>	
3.	2,940.00 m <sup>2</sup>	<p>Camino Vecinal, Ranchería Miahuatlán 2da. Sección, Cunduacán, Tabasco.</p>	<p><b>Al Noreste:</b> 84.20, 6.37 y 24.14 m con José Luis Hernández Hernández;</p> <p><b>Al Sureste:</b> 44.15 m con Camino Vecinal;</p> <p><b>Al Suroeste:</b> 36.18, 4.98, 33.70 y 23.56 m con José Luis Hernández Hernández;</p> <p><b>Al Noroeste:</b> 90.66 y 7.50 m con José Luis Hernández Hernández.</p>	<p>Expedido por la Subdirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; el cual obra como anexo dentro del expediente.</p>
4.	1,441.92 m <sup>2</sup>	<p>Calle Río Grijalva, colonia Adolfo Ruíz Cortines (Morelitos); Poblado Ra. José María Morelos y Pavón; Cunduacán, Tabasco</p>	<p><b>Al Noreste:</b> 69.32 m con Venancio López Cortázar;</p> <p><b>Al Sureste:</b> 22.52 m con María del Carmen Ricárdez Ricárdez;</p> <p><b>Al Suroeste:</b> 59.88 m con calle Río Grijalva; y</p> <p><b>Al Noroeste:</b> 24.36 m con carretera vecinal al bordo.</p>	<p>Expedido por la Subdirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; el cual obra como anexo dentro del expediente.</p>
5.	3,420.16 m <sup>2</sup>	<p>Carretera Federal,</p>	<p><b>Al Noreste:</b> 49.05 y 41.10 mts. con Román de la</p>	<p>Expedido por el Registro Público de</p>

M B  
 412



		Ranchería Río Seco y Montaña 2da. sección, Cunduacán, Tabasco	Fuente; Al Sureste: 36.95 mts. y 6.47 mts. con carretera federal; Al Noroeste: 43.50 mts. con río seco; y Al Suroeste: 75.77 mts con Felipe De la Fuente.	la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.
6.	105.06 m <sup>2</sup>	Carretera Vecinal, Ranchería La Piedra 4ta. Sección; Cunduacán, Tabasco	Al Noreste: 11.10 metros, con Larisa Gómez Escalante; Al Sureste: 8.16 metros, con Isidro Gómez Bautista; Al Suroeste: 9.20 metros con Antonio Gómez Bautista y 0.92 metros con Derecho de Vía de la carretera Trinidad-Cunduacán; Al Noroeste: 25.55 metros, colinda con Antonio Gómez Bautista.	Expedido por la Subdirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; el cual obra como anexo dentro del expediente.

**Noveno.** Que en concordancia con el Considerando Sexto, 1 (uno) polígono se encuentra amparados dentro de escrituras públicas correspondientes a bienes inmuebles adquiridos por este Ayuntamiento, por lo que, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se tiene a bien, por voluntad de la mayoría de los integrantes del Cabildo, enajenar en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, el siguiente inmueble:

Núm.	Superficie (en metros cuadrados)	Ubicación	Medidas y colindancias	Documento con el cual se acredita la propiedad	Gravamen
1	5,029.00 m <sup>2</sup>	Ranchería La Piedra 3ra. Sección, Cunduacán, Tabasco.	Al noreste: 52.00mts con propiedad privada. Al suroeste: 37.00mts con	Escritura Pública número 29,359 Volumen 140 PA, de fecha 24 de julio de 2024 pasada	Expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de

4  
 2  
 UP  
 AIZ  




			carretera vecinal. <b>Al sureste:</b> 119.27 mts con propiedad privada. <b>Al Noroeste:</b> 109.50 mts con propiedad privada.	ante la fe del Lic. Gregorio Taracena Blé, Notario Público número 1 con adscripción en el municipio de Cunduacán, Tabasco. Partida 5944340, Folio Real Electrónico 869026	Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.
--	--	--	---	--	---

**Décimo.** Que los polígonos descritos en los Considerandos Séptimo y Octavo corresponden a la ubicación de infraestructura pública educativa de los niveles básico y medio, siendo la que enseguida se relaciona:

Núm	Escuela	C.C.T.	Superficie	Ubicación
1.	Telebachillerato Comunitario No. 06	27ETK0006Q	5,029.00 m <sup>2</sup>	Ranchería La Piedra 3ra Sección, Cunduacán, Tabasco
2.	Preescolar Josefa Ortiz de Domínguez	27DJN0085K	3,141.19 m <sup>2</sup>	Fracc. San Antonio 2, Col. Deportiva, Cunduacán, Tabasco
3.	Telesecundaria Francisco Villa	27ETV0422J	2,458.55 m <sup>2</sup>	Carretera vecinal, Ejido El Mote, Cunduacán, Tabasco
4.	Telesecundaria Jaime Suárez Torres	27ETV0383Y	2,940.55 m <sup>2</sup>	Camino vecinal, Ranchería Miahuatlán 2da Sección, Cunduacán, Tabasco

29  
 412



5.	Primaria José María Morelos y Pavón	27DPR1265S	1,441.92 m <sup>2</sup>	Col. Adolfo Ruiz Cortínez, Cunduacán, Tabasco
6.	Primaria Leovigildo Ferrer y Ferrer	27DPR0390J	3,420.16 m <sup>2</sup>	Carretera federal, Ranchería Río Seco y Montaña 2da Sección, Cunduacán, Tabasco
7.	Jardín de Niños Josefa Ortiz De Domínguez.	27EJN1772F	105.06 m <sup>2</sup>	Carretera Vecinal, Ranchería La Piedra 4ta. Sección; Cunduacán, Tabasco

**Undécimo.** Que para efectos de enajenar los inmuebles señalados en el Considerando Séptimo, al tratarse de polígonos ubicadas dentro del régimen del fondo legal de la hacienda pública municipal, no surten efecto los requisitos establecidos en las fracciones I, II, VI y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, toda vez que no existen antecedentes registrales de las poligonales a desincorporar del fondo legal, por lo que prevalece la inexistencia de escritura pública o documento privado que limite o impida la enajenación de los bienes inmuebles.

**Duodécimo.** Que, respecto a los demás requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, no es necesario acreditar lo establecido en las fracciones VI y XI del referido ordenamiento, toda vez que el beneficiario será el Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que no existe parentesco familiar por afinidad ni por consanguinidad, y los bienes inmuebles a enajenar no forman y formarán parte del servicio público municipal.

**Décimo Tercero.** Que los planos individuales de las poligonales, remitidos como documento anexos a las solicitudes descritas en el párrafo quinto de los Antecedentes, han sido validados por la Subdirección de Catastro Municipal, así como por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ambos del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, como se acredita mediante oficios SC/DFM/CUND/ABR/2026/210 y HAC/DOP/27/04/26-0856 respectivamente.

2  
 9  
 412



**Décimo Cuarto.** Que por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, justificando la utilidad pública para la garantía del derecho humano de acceso a la educación, en término de las disposiciones constitucionales y legales, tiene a bien enajenar, a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, 7 (siete) bienes inmuebles educativos conforme a la siguiente:

**Resolución**

**Primero.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, enajena a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, 7 (siete) inmuebles educativos, de los cuales 6 (seis) se ubican dentro del régimen del fondo legal municipal y 1 (uno) corresponden al patrimonio inmobiliario municipal, conforme a las siguientes descripciones:

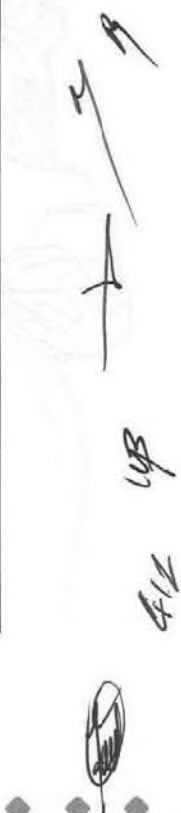
I.- Del régimen del fondo legal municipal:

Superficie de polígono	Medidas y colindancias	Ubicación	Uso de suelo
3,141.19 m <sup>2</sup>	<p><b>Al noreste:</b> 54.92 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Educación (Escuela Primaria Juan Ruiz Valenzuela), 9.67 Mts., 10.28 Mts. Con Estacionamiento,</p> <p><b>Al suroeste:</b> 59.80 Mts. Con Andador Beisbol, 1.13 Mts., 17.94 Mts. Con Área Verde,</p> <p><b>Al sureste:</b> 17.25 Mts. Con Estacionamiento, 15.53 Mts., 3.55</p>	Fraccionamiento San Antonio 2, colonia Deportiva; Cunduacán, Tabasco	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*




	<p>Mts., 17.89 Mts. Con Calle Atletismo,  <b>Al Noroeste:</b> 7.96 Mts., 31.85 Mts. Con Área Verde.</p>		
<p>2,458.55 m<sup>2</sup></p>	<p><b>Al noreste:</b> 71.32 Mts. Con Ermita Virgen de los Dolores  <b>Al suroeste:</b> 44.61 Mts. Con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Educación Jardín de Niños Juanita Cadena de la Torre, 12.10 Mts. Con Escuela Primaria Arquímedes.  <b>Al sureste:</b> 5.67 Mts., 8.52 Mts., 6.15 Mts., Con D.D.V. de camino vecinal, 37.39 Mts., Con gobierno del estado de tabasco en beneficio de la secretaria de educación Jardín de niños Juanita Cadena de la Torre.  <b>Al Noroeste:</b> 18.57 Mts., 13.77 Mts., 17.29 Mts., 16.74 Mts., Con río Cunduacán.</p>	<p>Camino vecinal, Ejido Cunduacán (El Mote), Cunduacán, Tabasco</p>	<p>Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente</p>





2,940.00 m <sup>2</sup>	<p><b>Al Noreste:</b> 84.20, 6.37 y 24.14 m con José Luis Hernández Hernández;</p> <p><b>Al Sureste:</b> 44.15 m con Camino Vecinal;</p> <p><b>Al Suroeste:</b> 36.18, 4.98, 33.70 y 23.56 m con José Luis Hernández Hernández;</p> <p><b>Al Noroeste:</b> 90.66 y 7.50 m con José Luis Hernández Hernández.</p>	Camino Vecinal, Ranchería Miahuatlán 2da. Sección, Cunduacán, Tabasco.	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
1,441.92 m <sup>2</sup>	<p><b>Al Noreste:</b> 69.32 m con Venancio López Cortázar;</p> <p><b>Al Sureste:</b> 22.52 m con María del Carmen Ricárdez Ricárdez;</p> <p><b>Al Suroeste:</b> 59.88 m con calle río Grijalva; y</p> <p><b>Al Noroeste:</b> 24.36 m con carretera vecinal al bordo.</p>	Calle Río Grijalva, colonia Adolfo Ruíz Cortines (Morelitos); Poblado Ra. José María Morelos y Pavón; Cunduacán, Tabasco	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
3,420.16 m <sup>2</sup>	<p><b>Al Noreste:</b> 49.05 y 41.10 m con Román de la Fuente;</p> <p><b>Al Sureste:</b> 36.95 y 6.47 m con carretera federal;</p> <p><b>Al Noroeste:</b> 43.50 m con río seco; y</p> <p><b>Al Suroeste:</b> 75.77 m con Felipe de la Fuente.</p>	Carretera Federal, Ranchería Río Seco y Montaña 2da. sección, Cunduacán, Tabasco	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
105.06 m <sup>2</sup>	<p><b>Al Noreste:</b> 11.10 metros, con Larisa</p>	Carretera Vecinal, Ranchería La Piedra	Emitido por la Dirección de Obras,

19  
 2  
 4B  
 412  




	<p>Gómez Escalante;  <b>Al Sureste:</b> 8.16 metros, con Isidro Gómez Bautista;  <b>Al Suroeste:</b> 9.20 metros con Antonio Gómez Bautista y 0.92 metros con Derecho de Vía de la carretera Trinidad-Cunduacán;  <b>Al Noroeste:</b> 25.55 metros, colinda con Antonio Gómez Bautista.</p>	<p>4ta. Sección;                  Cunduacán, Tabasco</p>	<p>Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente</p>
--	---	--	---

II.- Del régimen de la propiedad pública municipal

Superficie de polígono	Medidas y colindancias	Ubicación	Uso de suelo
5,029.00 m <sup>2</sup>	<p><b>Al noreste:</b> 52.00mts con propiedad privada.  <b>Al suroeste:</b> 37.00mts con carretera vecinal.  <b>Al sureste:</b> 119.27 mts con propiedad privada.  <b>Al Noroeste:</b> 109.50 mts con propiedad privada.</p>	<p>Ranchería La Piedra 3ra. Sección, Cunduacán, Tabasco.</p>	<p>Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente</p>

**Segundo.-** Se autoriza al Primer Regidor y Presidenta Municipal, así como al Segundo Regidor y Síndico de Hacienda, para el otorgamiento de los respectivos títulos de propiedad municipales.

A  
 J  
 J  
 JB  
 AB  




**Tercero.-** Expídanse por triplicado los títulos de propiedad municipales en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, generándose sus altas catastrales respectivas.

**Cuarto.-** Actualícese el inventario de bienes inmuebles de este Ayuntamiento.

**Quinto.-** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado.

#### TRANSITORIOS


**Artículo Primero.-** En un plazo de diez días hábiles, posteriores a la inscripción registral del presente resolutivo, remítanse los títulos de propiedad municipal, con sus correspondientes cédulas catastrales, a la Secretaría de Educación.


**Artículo Segundo.-** Inscribáanse los títulos de propiedad municipal en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco.

**Dado en el Salón de Sesiones del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, a los 29 días del mes de abril de 2026.**

Hoja protocolaria de firmas de la resolución por la que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, enajena a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, 7 (siete) bienes inmuebles en los cuales se encuentran instituciones públicas educativas, ubicados dentro de los regímenes del fondo legal y de la propiedad pública municipal, constante de 15 hojas.

  
MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ  
PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA MUNICIPAL

  
NEFTALÍ HERNÁNDEZ DE DIOS  
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

  
CINTHIA PAOLA HERNÁNDEZ RUIZ  
TERCERA REGIDORA



MARIEVA YORNEL BURELO PÉREZ  
CUARTA REGIDORA



CATARINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

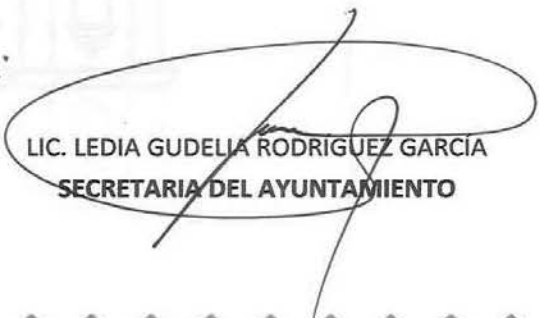


LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE TABASCO, PROMULGO LA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 7 (SIETE) BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2026.



LIC. MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

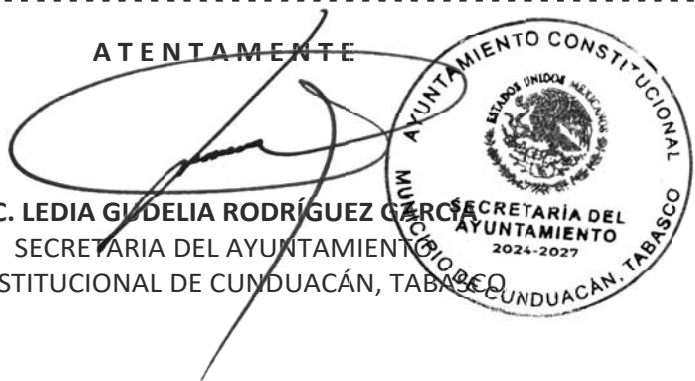
QUIEN SUSCRIBE LIC. LEDIA GUEDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I, 77, 78 FRACCIÓN XV, Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO. -----

**CERTIFICA:**

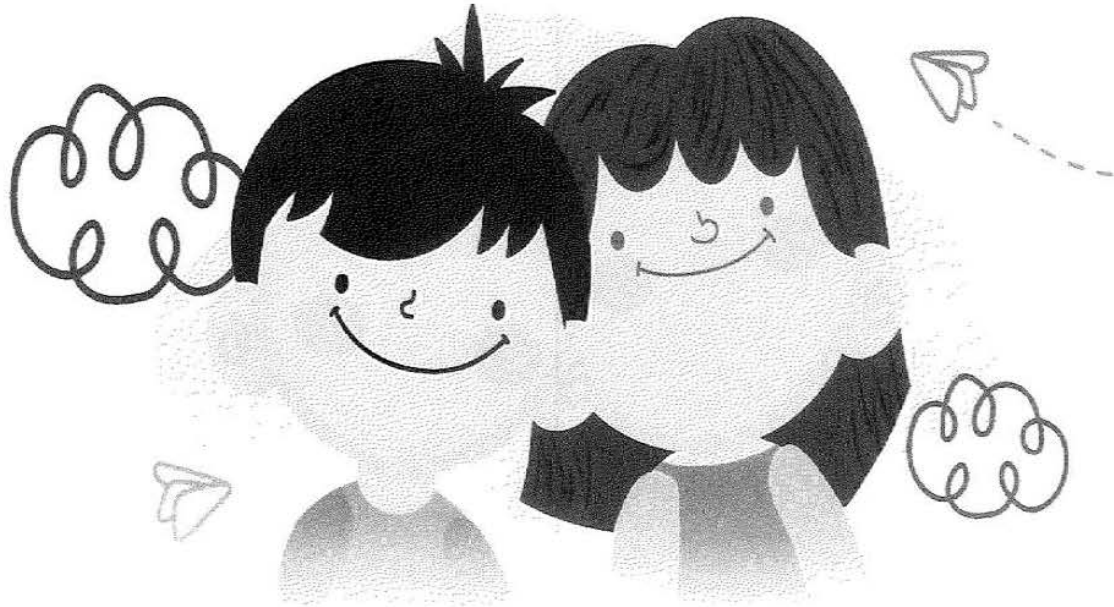
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE EN SU TOTALIDAD DE CATORCE (14) FOJAS ÚTILES, CORRESPONDEN A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 7 (SIETE) BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 19, EL 29 DE ABRIL DE 2026, DOCUMENTO QUE OBRA EN PODER DE ESTE AYUNTAMIENTO; Y QUE ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, MISMAS QUE CERTIFICO, SELLO Y RUBRICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ATENTAMENTE

LIC. LEDIA GUEDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO



No.- 520 □



# SESIPINNA

Cunduacán  
2024-2027

A  
M  
J



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Mariposa  
Maza



---

PROGRAMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
LOS DERECHOS DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DEL MUNICIPIO DE  
CUNDUACÁN, TABASCO

---

7  
A  
de



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



## INDICE

- ❖ **Fundamento Normativo**
- ❖ **Siglas y Acrónimos**
- ❖ **Origen de Recursos para la Instrumentación del Programa**
- ❖ **Análisis de Situación de Infancia y Adolescencia en Tabasco**
- ❖ **Resultados de la Consulta OpiNNA**
- ❖ **Principales Problemáticas en el Municipio**
- ❖ **Objetivos**
- ❖ **Alineación de Objetivos del Programa con Ejes del PDM 2024-2027**
- ❖ **Estrategias y Acciones**
- ❖ **Indicadores y Actividades**
- ❖ **Referencias bibliográficas**

A  
1  
2



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Mariposa  
Maza



## Fundamento Normativo

El **Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable. En concordancia, el **artículo 26** dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, orientado a la solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad del crecimiento económico, con el fin de asegurar la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Esta planeación debe sustentarse en procesos de consulta que permitan la participación de los diversos sectores de la sociedad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada el 6 de junio de 2024).

De manera armonizada, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, en su **artículo 76**, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que sea integral, fortalezca su soberanía y régimen democrático, fomente el empleo mediante el crecimiento económico y asegure una distribución justa del ingreso y la riqueza. Ello, con el fin de permitir el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales (Constitución Política del Estado de Tabasco, última reforma publicada el 19 de diciembre de 2023).

En el ámbito municipal, la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco** establece en su **artículo 29, fracción II**, y en el **artículo 65, fracción III**, que los ayuntamientos tienen la facultad y obligación de coordinar sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD) con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con el Programa Operativo Anual y demás programas municipales, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y mediante el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET). Asimismo, deben elaborar y someter a aprobación del Cabildo sus planes y programas municipales conforme a la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables (Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, última reforma publicada el 15 de febrero de 2022).

En concordancia con lo anterior, el **artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios**, junto con los **artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Federal**, obliga a los municipios a publicar en el Periódico Oficial del Estado y difundir por medios idóneos el Plan Municipal de Desarrollo al inicio de cada administración, dentro de los plazos previstos en el **artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco**. Asimismo, deben aprobar y publicar el Programa Operativo Anual dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal, así como dar a conocer de manera trimestral los resultados de su evaluación y las adecuaciones realizadas (Ley de Planeación del Estado de Tabasco, última reforma publicada el 28 de febrero de 2023).

En materia de derechos de la niñez, el **4 de diciembre de 2014** se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)**, que reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares plenos de derechos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en apego al artículo 1º constitucional.



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Mariposa  
Maza



De manera complementaria, el **23 de diciembre de 2015** se expidió en Tabasco la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado**, la cual en su **artículo 97, fracciones VI y IX**, establece la obligación del Sistema Estatal de Protección Integral de garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de la niñez en los programas estatales y municipales, así como la coordinación entre el Estado y los municipios en la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas y acciones en esta materia, con la participación de los sectores público, social, privado y de las propias niñas, niños y adolescentes.

El **Título Séptimo de esta ley estatal** establece que el **Programa Estatal de Protección** debe elaborarse con participación de autoridades estatales y municipales, así como de los sectores social y privado, incluyendo las políticas, programas, estrategias y líneas de acción necesarias para garantizar el respeto, promoción y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Por su parte, el **artículo 100, fracciones I, V y VII**, de la misma ley, otorga a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección la atribución de aprobar, en el marco del PMD, el **Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, además de difundir el marco jurídico aplicable en el municipio. Igualmente, la **fracción IV** del mismo artículo dispone que la Unidad del Secretariado Ejecutivo Municipal debe garantizar la transversalidad de los derechos de la niñez en los programas y políticas de la administración municipal, basándose en un diagnóstico de la situación local de derechos. Este programa, tendrá el carácter de **Programa Especial**, debiendo presentarse al Sistema Municipal de Protección Integral para su incorporación en el Plan Municipal de Desarrollo como acción prioritaria del gobierno local.

M  
A



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Margarita  
Maza



## Siglas y Acrónimos

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

**POA:** Programa Operativo Anual.

**PROMUPINNA:** Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2024 - 2027.

**LGDNNA:** Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**LEDNNA:** Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

**SIPINNA Nacional:** Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**SIPINNA Tabasco:** Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

**ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CEMABE:** Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial.

**SSP:** Secretaría de Seguridad Pública.

**DS:** Dirección de Seguridad.

**PROFADE Municipal:** Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**PROFADE Estatal:** Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

**SETAB:** Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

**DECUR:** Director de Educación, Cultura y Recreación.



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Margarina  
Maza



**DOOTSM:** Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**DSPM:** Dirección de Seguridad de Pública Municipal.

**TSJ:** Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

*[Handwritten marks]*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



## Origen de los Recursos para la Instrumentación del Programa

La implementación del presente Programa no implica la creación de nuevas estructuras administrativas ni la asignación de recursos extraordinarios. Todas las acciones contenidas en este instrumento, incluyendo las relativas a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, serán financiadas con cargo a los presupuestos aprobados de las dependencias y entidades públicas que participan en su ejecución.

## Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Tabasco

### 1. Salud, Educación y Desarrollo

Tomemos en cuenta y con base al Censo INEGI 2020, en el municipio de Cunduacán, se cuenta con una población de Niñas, Niños y Adolescentes de alrededor de **52,228**. De los cuales **33,390** se encuentran afiliados a los Servicios de Salud.

Somos un municipio que, según datos de la Secretaría de Salud, al corte del 31 de diciembre del 2025, se tienen **7** Niñas y Adolescentes embarazadas con VIH. De igual manera hay Niñas y Adolescentes de un rango de edad de 10 a 14 años que presentan embarazos atendidos por parte de las Secretaría de Salud, con un Total de **5**; y de las edades de 15 a 19 años, con un Total de **212** casos. Brindando por igual Atención Prenatal a Niñas y Adolescentes a un estimado de **217** casos, de parte de la Secretaría de Salud.

Según los Datos de la Secretaría de Salud, al corte del 31 de diciembre de 2025. Nuestro municipio de Cunduacán, tiene un estimado de **17** Niñas, Niños y Adolescentes que son atendidos por consumo de sustancias adictivas. Teniendo de igual manera **8** casos de depresión en NNA; obteniendo así una buena referencia de solo **1** caso de NNA con riesgo de suicidio.

Nuestro municipio de Cunduacán, se caracteriza por brindar el apoyo de Desayunos Escolares a NNA, obteniendo una cifra de **546,000** esto según datos de la Dirección de Servicio Alimentario, esto al corte del 31 de diciembre de 2025.

Según la Secretaría de Salud, al corte del 31 de diciembre de 2025, en el municipio de Cunduacán, en NNA, hay **467** casos de sobrepeso, de los cuales hay **395** casos atendidos de obesidad. Y solo **51** casos con algún grado de desnutrición dentro del municipio.



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Margarita  
Maza



Dentro de la escolarización general de nuestro municipio, la población de NNA, se cuenta con **35,926**, de igual forma dentro del municipio hay una deserción escolar de **826** NNA, esto según datos de la Secretaría de Educación, al corte del 31 de diciembre de 2025.

## 2. Violencia (Seguridad)

Actualmente las cifras sobre la violencia en la niñez revelan no solo un problema de seguridad, sino una crisis de derechos humanos que compromete el futuro de nuestra sociedad. En Cunduacán hay **45** casos de delitos que se han cometido a los NNA. De los cuales **16** asuntos por Violencia Familiar, **11** casos por Pederastia, **6** por lesiones, **4** por amenazas, **3** casos de robo, ya siendo los algunos delitos poco frecuentes el de Sustracción o retención de menores, Omisión de cuidados, Hostigamiento Sexual y Corrupción de menores, solo con **1** caso cada uno, según datos de la Fiscalía General del Estado al corte del 31 de diciembre de 2025.

## 3. Grupos Vulnerables

En la parte de la niñez de Cunduacán, que presenta **3,744** casos de NNA que presenta alguna discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental por grupos de edad.

## 4. Participación

En el municipio de Cunduacán, el sistema de abastecimiento de red de distribución eléctrica y de agua potable, la población que actualmente no cuenta con estos servicios es de **138** sin acceso a energía eléctrica y en lo que respecta a la población se acceso al agua potable es de **4,180**. Según datos del Censo INEGI del 2020.

*[Handwritten marks]*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027

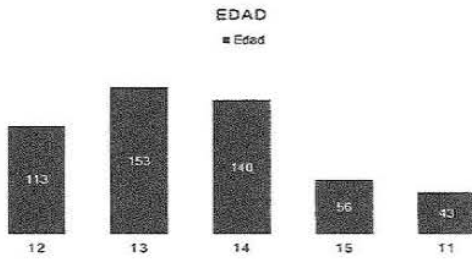


2026  
Congreso Nacional  
María Maza

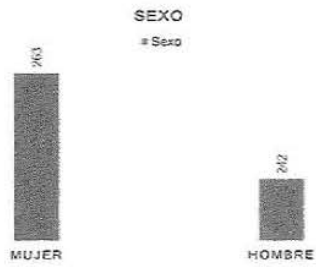


## Resultados de la Consulta OpiNna.

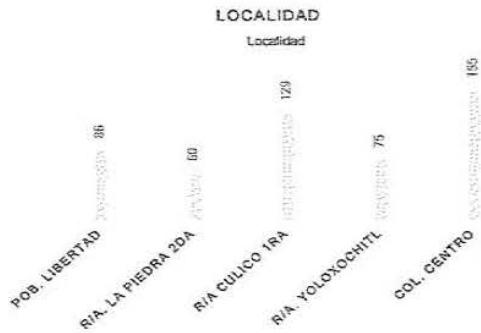
Edades registradas



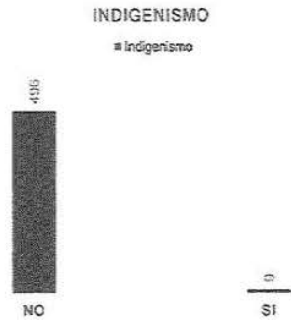
Sexo



Localidad



Consideración de grupo indígena



Discapacidad

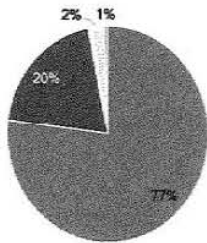


*Handwritten signatures and marks.*



1. ¿Cómo consideras la alimentación que recibes en tu casa y escuela?

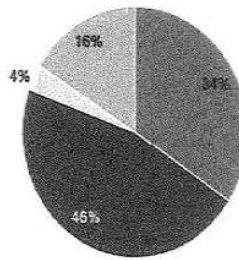
Cómo consideran la alimentación en el hogar y en la escuela



- Siempre suficiente y saludable
- A veces saludable pero no suficiente
- No siempre saludable ni suficiente
- Casi nunca saludable ni suficiente

2. ¿Sabes a dónde acudir si necesitas apoyo en salud mental o adicciones?

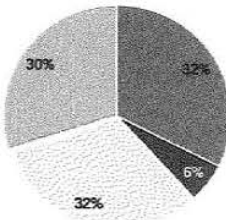
Saben dónde acudir para recibir apoyo



- Más o menos pero no estoy segura
- Si se exactamente dónde y cómo pedir ayuda
- No me interesa
- No pero me gustaría saberlo

3. ¿Sientes que en tu comunidad se habla suficiente sobre salud sexual y reproductiva?

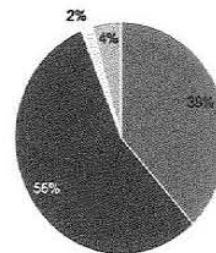
Comunicación social sobre sexualidad



- No se habla
- No me interesa el tema
- Si y entiendo bien el tema
- Se habla un poco pero falta más información

4. ¿Crees que la educación que recibes te ayuda a desarrollar tus habilidades?

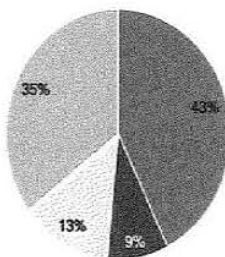
Percepción de la educación recibida



- A veces pero creo que podría mejorar
- Si me siento apoyada/a y aprendo mucho
- No me gusta la educación que recibo
- No mucho siento que no me enseñan lo necesario

5. ¿Alguna vez has visto o vivido algún tipo de violencia en tu escuela o comunidad?

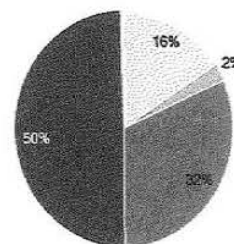
Eperiencias de violencia



- No nunca
- No no estoy segura(o)
- Si varias veces
- Si pero pocas veces

6. ¿Sabes qué hacer o a quién acudir si una persona menor de edad desaparece o está en peligro?

Conocimiento de red de apoyo



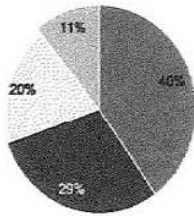
- Más o menos pero no estoy completamente segura
- Si sé qué hacer y a quién acudir
- No pero me gustaría saberlo
- No me interesa

*Handwritten signature and initials*



7. ¿Sientes que hay lugares seguros para niñas, niños y adolescentes en tu comunidad?

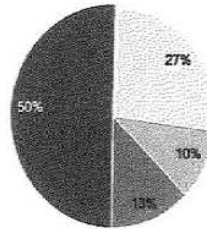
Percepción de seguridad para sus semejantes en comunidad



- Hay algunos pero no suficientes
- No casi no hay lugares seguros
- Si hay muchos espacios seguros
- No hay ningún lugar seguro

8. ¿Crees que es fácil para niñas, niños y adolescentes recibir apoyo y justicia cuando son víctimas de violencia?

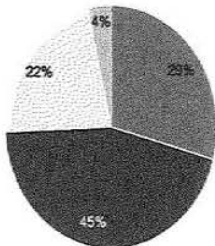
Ventas



- No casi nunca reciben apoyo
- A veces pero depende del caso
- Si siempre reciben apoyo
- No sé

9. ¿Cómo consideras que es tu comunidad?

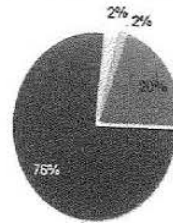
Percepción de su entorno



- No muy seguro y con muchas carencias
- Seguro pero con algunas carencias
- Muy seguro y con buenas condiciones
- Muy inseguro y con muchas carencias

10. ¿Tienes acceso a agua limpia y suficiente en tu hogar y escuela?

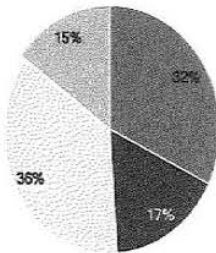
Identificación de servicio básico



- A veces falta
- Si siempre
- Casi no hay agua suficiente
- No tengo acceso a agua limpia

11. ¿En tu comunidad se hacen acciones para cuidar el medio ambiente?

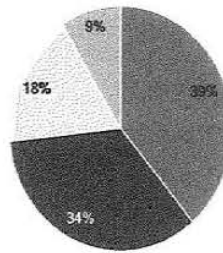
Acciones de cuidado ambiental



- Algunas pero faltan más
- No se hace nada muy pocas
- Si se hacen muchas

12. ¿Has vivido alguna emergencia o desastre natural?

Vivencia de desastre natural



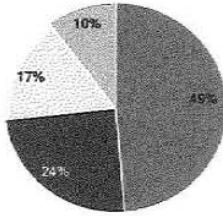
- No nunca he vivido una emergencia
- Si pero no me afectó mucho No estoy seguro/a
- Si y afectó mucho mi vida

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



13. ¿Has visto que alguien sea tratado injustamente por su origen, discapacidad o identidad?

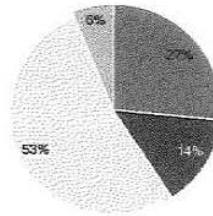
Identificación de discriminación hacia otros



- Si algunas veces
- No nunca
- Si muchas veces
- No estoy segura/o

14. ¿Consideras que todas las niñas, niños y adolescentes tienen las mismas oportunidades en tu comunidad?

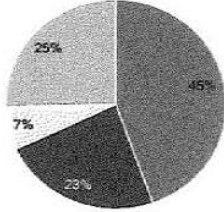
Identificación de oportunidades en sus semejantes



- No siempre pero depende del caso
- No hay muchas diferencias
- Si todos tienen las mismas oportunidades
- No estoy segura/o

15. ¿Crees que hay suficiente apoyo para quienes enfrentan más dificultades en su vida diaria?

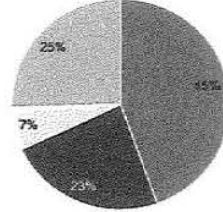
Percepción de apoyo a terceros necesitados



- Hay algunos pero faltan más
- No casi no hay espacios seguros
- No no hay ningún espacio seguro
- Si hay muchos espacios seguros

16. ¿Sientes que hay espacios seguros y de apoyo para todas las personas sin importar sus diferencias?

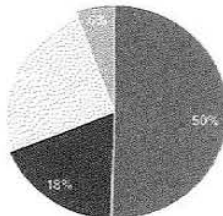
Identificación de zonas seguras para todos



- Hay algunos pero faltan más
- No casi no hay espacios seguros
- No no hay ningún espacio seguro
- Si hay muchos espacios seguros

17. ¿Participas en actividades culturales, deportivas o artísticas?

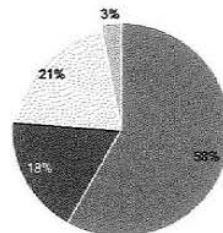
Participación en actividades recreativas



- A veces
- No pero me gustaría
- Si muchas veces
- No no me interesa

18. ¿En dónde te sientes más escuchado/a cuando das tu opinión?

Dónde se sienten escuchados



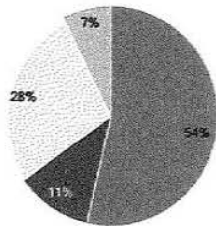
- En tu casa
- En ninguno
- En tu escuela
- En tu comunidad

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



19. ¿Crees que la tecnología y el internet se usan de manera segura y adecuada en tu entorno?

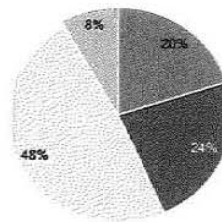
Percepción del uso de servicios de información



- = A veces pero hay riesgos
- = No hay muchos riesgos
- = Si siempre
- = No se

20. ¿Cómo te gustaría que fuera tu comunidad en el futuro para que niñas, niños y adolescentes vivan mejor?

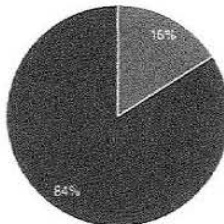
Visualización del futuro para sus semejantes



- = Con más oportunidades de educación y trabajo
- = Con menos violencia y discriminación
- = Con más espacios seguros y de recreación
- = Con un mejor cuidado del medio ambiente

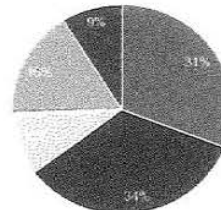
21. ¿Con base a tus respuestas consideras que tus derechos se cumplen?

Conciencia de sus derechos



- = No
- = Si

22. ¿Qué le pedirías a las autoridades para mejorar la calidad de vida y se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes de tu comunidad?



- = A
- = B
- = Otros
- = D
- = C

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Margara Maza



## Principales problemáticas en el municipio

### Bienestar integral

Problemática	Consecuencia
Afiliados a servicios de salud	33,390
Alta tasa de embarazo adolescentes	217
Malnutrición: sobrepeso, obesidad y desnutrición	467, 395 y 51 TOTAL 913
Consumo de sustancias en adolescentes	17
Depresión	8
Riesgo y suicidio en NNA	1
Deserción escolar	826

### Prevención de la violencia

Problemática	Consecuencia
Alta incidencia de delitos sexuales en municipios urbanos y semiurbanos	13
Violencia familiar como forma común de disciplina o control	16
Falta de corresponsabilidad parental	2

### Personas en condición de vulnerabilidad

Problemática	Consecuencia
Somos la segunda frontera sur más importante	
Atención psicosocial en contextos de movilidad y resguardo	
Canalizar procesos de adopción	
Ausencia de un modelo robusto de cuidados alternativos como familias de acogida	

### Participación

Problemática	Consecuencia
Falta de servicios básicos	4318

*Handwritten marks and signatures on the right side of the page.*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



## Objetivos

### 1. Bienestar Integral

Garantizar el acceso equitativo y de calidad a servicios de salud, nutrición, educación y salud mental en el municipio, atendiendo rezagos estructurales como la falta de afiliación a servicios de salud, el embarazo adolescente, la malnutrición en sus distintas formas, el consumo temprano de sustancias, los síntomas de depresión, el riesgo suicida y la deserción escolar. Se impulsarán **acciones preventivas, interinstitucionales y con enfoque territorial**, para asegurar una atención integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### 2. Prevención de la Violencia

Prevenir y atender la violencia en todas sus manifestaciones en el ámbito municipal, reconociendo su carácter estructural y normalizado en diversos entornos comunitarios, escolares y familiares. Se fortalecerán los **mecanismos locales de prevención, denuncia, atención y reparación del daño**, mediante estrategias coordinadas entre autoridades municipales, estatales y comunitarias, con el fin de garantizar entornos seguros y protectores para niñas, niños y adolescentes.

### 3. Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Visibilizar y reducir las desigualdades que afectan a grupos prioritarios de la niñez y adolescencia en el municipio, incluyendo a niñas, niños y adolescentes migrantes, en situación de trabajo infantil, con discapacidad, así como quienes pertenecen a comunidades indígenas y afromexicanas. Se promoverán **políticas municipales diferenciadas**, con enfoque de derechos, interseccionalidad e interculturalidad, para garantizar su protección integral y eliminar barreras estructurales que limitan su desarrollo.

### 4. Participación

Fortalecer el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en el ámbito municipal como un derecho sustantivo y habilitador de los demás derechos. Se consolidarán **espacios permanentes, accesibles y culturalmente pertinentes de participación infantil y adolescente**, que aseguren la incorporación de sus voces en la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales que les afectan.



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



1026  
Magister  
Maza



## Alineación de Objetivos del Programa con Ejes del PMD 2024-2027, PLED 2024-2030 y ODS

PROMUPINNA	PMD	PLED	ODS
1. Bienestar Integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Bienestar para Todas y Todos: Justicia Social para una Vida Digna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2. Por el bien de todos, primero los pobres</li> <li>Eje 8. Transformación hacia la salud para todos</li> <li>Eje 3. Semillas de la transformación humanista</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 1: Fin de la pobreza</li> <li>ODS 3: Salud y bienestar</li> <li>ODS 4: Educación de calidad</li> <li>ODS 10: Reducción de las desigualdades</li> </ul>

A través de este objetivo, se fortalecen las políticas públicas orientadas a garantizar condiciones de vida dignas desde la infancia, brindando acceso a servicios esenciales como salud, educación, cultura, deporte y alimentación. Contribuye a romper ciclos de pobreza y exclusión, priorizando a la niñez como parte fundamental del desarrollo social del estado. Asimismo, impulsa el desarrollo educativo y cultural, indispensables para el crecimiento integral de niñas, niños y adolescentes.

PROMUPINNA	PMD	PLED	ODS
2. Prevención de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2. Cultura de Paz para un Cunduacán Seguro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 4. Tabasco en paz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 5: Igualdad de género</li> <li>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</li> </ul>

Busca fortalecer la prevención de todas las formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, mediante acciones coordinadas entre instituciones de seguridad, procuración de justicia, educación y salud. Contribuye a la creación de entornos protectores y pacíficos, así como a promover la cultura de paz en las familias, las escuelas y las comunidades, generando condiciones para una convivencia armónica y segura.

*Handwritten signature and initials*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Magdalena  
Maza



PROMUPINNA	PMD	PLED	ODS
3. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Bienestar para Todas y Todos: Justicia Social para una Vida Digna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2. Por el bien de todos, primero los pobres</li> <li>Eje 10. La transformación y nuestro entorno</li> <li>Eje 8. Transformación hacia la salud para todos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 1: Fin de la pobreza</li> <li>ODS 3: Salud y bienestar</li> <li>ODS 10: Reducción de las desigualdades</li> </ul>
<p>Busca fortalecer la prevención de todas las formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, mediante acciones coordinadas entre instituciones de seguridad, procuración de justicia, educación y salud. Contribuye a la creación de entornos protectores y pacíficos, así como a promover la cultura de paz en las familias, las escuelas y las comunidades, generando condiciones para una convivencia armónica y segura.</p>			

PROMUPINNA	PMD	PLED	ODS
4. Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Bienestar para Todas y Todos: Justicia Social para una Vida Digna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Empoderamiento del pueblo para la transformación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</li> <li>ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos</li> </ul>
<p>Busca fortalecer la prevención de todas las formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, mediante acciones coordinadas entre instituciones de seguridad, procuración de justicia, educación y salud. Contribuye a la creación de entornos protectores y pacíficos, así como a promover la cultura de paz en las familias, las escuelas y las comunidades, generando condiciones para una convivencia armónica y segura.</p>			

*Handwritten marks and signatures on the right side of the page.*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



## Estrategias y Acciones

### 1. Bienestar Integral

Garantizar el acceso equitativo y de calidad a servicios de salud, nutrición, educación y salud mental en el municipio, atendiendo rezagos estructurales como la falta de filiación a servicios de salud, el embarazo adolescente, la malnutrición en sus distintas formas, el consumo temprano de sustancias, los síntomas de depresión, el riesgo suicida y la deserción escolar. Se impulsarán **acciones preventivas, interinstitucionales y con enfoque territorial**, para asegurar una atención integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

<b>ESTRATEGIA 1.1</b>	
Impulsar acciones para el acceso al cuidado de la salud física y mental para niñas, niños y adolescentes el municipio de Cunduacán.	
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INSTANCIAS EJECUTORAS</b>
<b>1.1.1 “Salud a tu Alcance”,</b> llevar consultas médicas y medicamentos gratuitos para niñas, niños y adolescentes en sus entornos familiares y comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Secretaría de Desarrollo Humano y Social</li> <li>o Sector Salud</li> <li>o Jurisdicción Sanitaria</li> <li>o SE del SIPINNA</li> <li>o Iniciativa Privada (clínicas e Instituciones Educativas) a través de convenio de colaboración</li> </ul>
<b>1.1.2 Psicólogos en las escuelas</b> de nivel Secundaria que atiendan la salud mental de las y los adolescentes, así como de padres, madres y los cuidadores de familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Sistema DIF Municipal</li> <li>o Centro de la Cultura Emocional de la Familia</li> <li>o Jurisdicción Sanitaria</li> <li>o Secretaría de Cultura Educación y Deporte</li> <li>o Dirección de Educación</li> <li>o Servicio Social y Prácticas de profesionales en la salud mental de Instituciones Educativas</li> </ul>
<b>1.1.3 Campañas de salud con servicios gratuitos en escuelas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o SE del SIPINNA</li> <li>o Secretaría de Desarrollo Humano y Social</li> <li>o Dirección de Sanidad</li> <li>o Sistema DIF Municipal</li> <li>o Sociedad Civil organizada (Asociaciones Civiles, Empresas Médicas, Fundaciones, Instituciones Educativas, etc.)</li> </ul>

*Handwritten signature and initials*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Margarita  
Maza



<b>ESTRATEGIA 1.2</b>	
Contribuir con el acceso a la alimentación sana y equilibrada de la infancia y adolescencia	
<p><b>1.2.1 Alimentación saludable y equilibrada</b>, con el servicio de Comedores Comunitarios, en las comunidades y escuelas más vulnerables, para atender la desnutrición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Secretaría de Desarrollo Humano y Social</li> <li>○ Sistema DIF Municipal</li> <li>○ Subdirección de Servicios Regionales de Educación</li> <li>○ Sociedad de Padres de Familia</li> <li>○ Sociedad Civil</li> </ul>
<p><b>1.2.2 Identificar y dar seguimiento</b> a los casos de embarazos adolescentes que no acuden al servicio médico institucional, socializando y conviniendo en la atención con perspectiva de derechos sobre el tema, con la iniciativa privada médica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Secretaría de Desarrollo Humano y Social</li> <li>○ Jurisdicción Sanitaria</li> <li>○ Instituciones Médicas Particulares (clínicas, farmacias que ofrecen consultas y laboratorios a través de convenios de colaboración)</li> <li>○ Profade del Sistema DIF Municipal</li> <li>○ SE del SIPINNA</li> </ul>
<p><b>1.2.3 Promover la estimulación temprana en la primera infancia</b> y reforzar a las instituciones que las ofrecen utilizando los espacios públicos comunitarios y las prácticas profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema DIF Municipal</li> <li>○ Secretaría de Desarrollo Humano y Social</li> <li>○ Dirección de Salud</li> <li>○ Jurisdicción Sanitaria</li> </ul>
<p><b>1.2.4 Reglamentar y vigilar la no venta de productos nocivos</b> para la salud y alimentos chatarra en espacios naturales en los que convergen niñas, niños y adolescentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ SE del SIPINNA</li> <li>○ Integrantes del Sistema que tengan competencia en el tema</li> <li>○ Jurisdicción Sanitaria</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials]*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



<b>ESTRATEGIA 1.3</b>	
Realizar actividades y programas de prevención para fomentar una cultura social del cuidado de la salud integral para niñas, niños y adolescentes en el municipio.	
<p><b>1.3.1 Realizar jornadas, foros informativos y congresos de promoción y cuidado de la salud integral física y mental</b>, en escuelas de nivel básico, medio superior y espacios públicos, orientando sobre higiene personal, educación sexual, salud mental, alimentación, prevención de adicciones y prevención del embarazo en adolescentes, a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Área coordinadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Secretaría de Desarrollo Humano y Social</li> <li>○ Dirección de Sanidad</li> <li>○ Jurisdicción Sanitaria</li> <li>○ Centros de Desarrollo Comunitario</li> <li>○ Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud</li> <li>○ Dirección de Educación</li> <li>○ SE del SIPINNA</li> <li>○ A.C. Civiles</li> <li>○ Iniciativa Privada (a través de convenio de colaboración)</li> </ul>
<p><b>1.3.2 Becas para realizar actividades deportivas y culturales</b> que promueve el municipio, para niñas, niños y adolescentes vulnerables a conductas de riesgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud</li> <li>○ Dirección de Unidad Deportiva</li> <li>○ Dirección de Cultura</li> <li>○ Dirección de Cultura Física y Recreación</li> <li>○ Academias Particulares de baile, deportes, artes marciales, etc.</li> </ul>
<p><b>1.3.3 Promover la instalación y operatividad de comisiones educativas en las escuelas</b>, formadas por alumnos y personal docente capacitado para brindar información respecto al derecho de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y para la prevención del consumo de sustancias y conductas adictivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Centro de Salud Urbano Municipal</li> <li>○ SE del SIPINNA</li> <li>○ Iniciativa Privada con Especialistas en los temas(a través de convenio de colaboración)</li> <li>○ Sociedad de Padres de Familia de las Escuelas</li> </ul>

*M*  
*B*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Margarita  
Maza



## 2. Prevención de la Violencia

## 3. Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Visibilizar y reducir las desigualdades que afectan a grupos prioritarios de la niñez y adolescencia en el municipio, incluyendo a niñas, niños y adolescentes migrantes, en situación de trabajo infantil, con discapacidad, así como quienes pertenecen a comunidades indígenas y afroamericanas. Se promoverán **políticas municipales diferenciadas**, con enfoque de derechos, interseccionalidad e interculturalidad, para garantizar su protección integral y eliminar barreras estructurales que limitan su desarrollo.

<p><b>ESTRATEGIA 3.1</b> Contribuir a la disminución del trabajo infantil, la atención a la migración y refugiados desde una perspectiva de derechos de niñez y adolescencia, procurando en todo momento el interés superior.</p>	
<p><b>3.1.1 Realizar mesas de debates y foros de opinión sobre el trabajo infantil</b>, en la que participen distintos sectores y particularmente niñas, niños y adolescentes, para adecuar el protocolo contra el trabajo infantil acorde al municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ SE del SIPINNA</li> <li>○ Integrantes del SIPINNA</li> <li>○ Secretaría de Fomento Económico</li> <li>○ Iniciativa Privada empresarial (a través de convenio de colaboración)</li> <li>○ Sector académico de nivel básico, medio superior y universitario</li> <li>○ Comité de participación de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>○ Asociaciones Civiles</li> </ul>
<p><b>3.1.2 Promoción y aplicación del “Protocolo Contra el Trabajo Infantil”</b>, mediante talleres y platicas de capacitación al personal de las áreas involucradas, padres, madres, cuidadores de familia, así como la realización de operativos de detección en el municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ SE SIPINNA Municipal</li> <li>○ Unidad de Primer Contacto del Sistema DIF Municipal</li> <li>○ Subprocuraduría de Protección de NNA y la Familia Regional</li> <li>○ Ministerio Público</li> <li>○ Secretaría General</li> <li>○ Secretaría de Seguridad Pública</li> <li>○ Dirección de Mercados</li> <li>○ Dirección de Reglamentos</li> <li>○ Visitaduría Regional de Derechos Humanos</li> </ul>

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Magdalena  
Maza



<p><b>3.1.3 Hacer operativos de detección de niñas, niños y adolescentes que sean migrantes, refugiados o que se encuentren trabajando, en cruceros, plazas públicas, restaurantes, hoteles y espacios turísticos, para atender sus necesidades y restituir sus derechos vulnerados.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Subprocuraduría de Protección de NNA</li> <li>○ Dirección de Seguridad Pública</li> </ul>
--	--

**4. Participación**

Fortalecer el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en el ámbito municipal como un derecho sustantivo y habilitador de los demás derechos. Se consolidarán **espacios permanentes, accesibles y culturalmente pertinentes de participación infantil y adolescente**, que aseguren la incorporación de sus voces en la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales que les afectan.

<p><b>ESTRATEGIA 4.1</b></p>	
<p>Promover mecanismos de atención permanentes culturales para la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio.</p>	
<p><b>Líneas de Acción</b></p>	<p><b>Áreas Ejecutoras</b></p>
<p><b>4.1.1 Derecho a vivir en una familia integrada mediante talleres, platicas, conferencias de capacitación a padres, madres y cuidadores de familia.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ SIPINNA Municipal</li> <li>○ Profade del Sistema DIF Municipal</li> <li>○ PANNAR Municipal</li> <li>○ Dirección de Educación</li> </ul>
<p><b>4.1.2 Vivir en una sociedad sin violencia, mediante seminarios y talleres enfocados a padres, madres, cuidadores de familia, docentes.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ SE SIPINNA Municipal</li> <li>○ Profade del Sistema DIF</li> <li>○ PANNAR Municipal</li> <li>○ Dirección de Educación</li> <li>○ Asociaciones Civiles</li> <li>○ Dirección de Prevención del Delito</li> <li>○ Instancia de la mujer</li> </ul>
<p><b>4.1.3 Tener libre esparcimiento y participación en habilidades artísticas enfocadas a las niñas, niños y adolescentes, mediante actividades lúdicas y representaciones culturales y artísticas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud</li> <li>○ Dirección de Unidad Deportiva</li> <li>○ Dirección de Cultura</li> <li>○ Dirección de Cultura Física y Recreación</li> </ul>

*Handwritten signature and initials*

**ESTRATEGIA 4.2**



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



**SESIPINNA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES  
CUNDUACÁN



Establecer medios y acciones permanentes para la difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante canales de difusión oficiales o alternativos dentro del municipio.

Líneas de Acción	Áreas Ejecutoras
<p><b>4.2.1. Manos que cuidan, Voces que escuchan</b>, mediante la difusión por medios de comunicación de mayor alcance mediante la radiodifusión, dando a conocer por si mismos sus derechos fundamentales infantiles y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ SIPINNA Municipal</li> <li>○ Profade del Sistema DIF Municipal</li> <li>○ PANNAR Municipal</li> <li>○ Mesa de paz</li> </ul>
<p><b>4.2.2 Mensajeros de la paz</b>, hacer que las Niñas, Niños y Adolescentes, sean coparticipes de la paz, mediante mesas de trabajo, talleres y difusión dándole promoción en sus escuelas y vida social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ SIPINNA Municipal</li> <li>○ Profade del Sistema DIF Municipal</li> <li>○ PANNAR Municipal</li> <li>○ Dirección de Educación</li> <li>○ Mesa de la Paz Municipal</li> </ul>

Todas las estrategias están propuestas para realizarse de manera inmediata, otras más de manera permanente, algunas otras a cumplirse a mediano plazo y otras a largo plazo, pero el objetivo principal es visualizar a la niñez y la adolescencia del municipio y actuar de manera coordinada y privilegiar que los primeros beneficiados sean las niñas, niños y adolescentes, es susceptible de observaciones y adecuaciones de acuerdo a la dinámica demográfica, económica y política, pero siempre ponderando en interés superior de la niñez.

## Indicadores y Actividades

FICHA DEL INDICADOR	
Finalidad	
ELEMENTO	CARACTERISTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de población sensibilizada sobre la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
Objetivo PMD	AT2.2. Igualdad de Género.
Descripción	Mide al total de la población sensibilizada sobre protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, respecto de la estimada a sensibilizar (bajo demanda)

*Handwritten marks and signatures on the right side of the page.*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Margarita  
Maza



Resumen Narrativo	Contribuir al reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, entre los habitantes del municipio
Tipo de indicador	Estratégico
Periodicidad	Anual
Fuente	DIF/SIPINNA.
Sentido del Indicador	Ascendente.
Línea base	6,000 Niñas, Niños y Adolescentes.
Metas	6,000 Niñas, Niños y Adolescentes = 100%
Alineación ODS	Igualdad de Género. Reducción de las Desigualdades.

FICHA DEL INDICADOR	
Propósito	
ELEMENTO	CARACTERISTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes que han Recibido Información que Garantiza el Ejercicio de sus Derechos Humanos en el Municipio.
Objetivo PMD	AT2.2. Igualdad de Género.
Descripción	Mide la cantidad de niñas, niños y adolescentes informados y atendidos, respecto de los estimados a ser atendidos (bajo demanda)
Resumen Narrativo	Mide el porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes que han Recibido Información que Garantiza el Ejercicio de sus Derechos Humanos en el Municipio a través de Visitas Domiciliarias, Terapias Psicológicas, Asesorías Jurídicas, Canalizaciones Judiciales, Capacitaciones, Campañas Informativas, Talleres de Sensibilización y la coordinación de las dependencias y organismos de la Administración Municipal.
Formula	<b>PNNARIGEDH.</b> Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes que han Recibido Información que Garantiza el Ejercicio de sus Derechos Humanos en el Municipio. <b>PTNNAM.</b> Población Total de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio. <b>NNNAAM.</b> Número de Niñas, Niños y Adolescentes Atendidos en el Municipio.
Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Periodicidad	Semestral
Fuente	DIF/SIPINNA.
Sentido del Indicador	Ascendente.

*M*  
*19*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Margarita  
Maza



**SESIPINNA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES  
CUNDUACÁN



Línea base	6,000 Niñas, Niños y Adolescentes
Metas	6,000 Niñas, Niños y Adolescentes = 100%
Alineación ODS	Igualdad de Género. Reducción de las Desigualdades.

FICHA DEL INDICADOR	
Componente	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de difusión, sensibilización y capacitación sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes realizadas.
Objetivo PED 2024-2027	2.9. Desarrollo pleno e integral de las mujeres. Impulsar el desarrollo pleno e integral de las mujeres.
Objetivo PMD	AT2.2. Igualdad de Género.
Descripción	Mide la cantidad de acciones de difusión, sensibilización y capacitación sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes realizadas, respecto de las programadas a realizar
Resumen Narrativo	Conocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes promovido
Formula	<b>PADSCD.</b> Porcentaje de Acciones de Difusión, Sensibilización y Capacitación Sobre Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes <b>ADSCDR.</b> Acciones de Difusión, Sensibilización y Capacitación Sobre Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Realizadas <b>ADSCDPR.</b> Acciones De Difusión, Sensibilización y Capacitación Sobre Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes Programadas a Realizar
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión	Eficacia
Periodicidad	Trimestral
Fuente	DIF/SIPINNA.
Sentido del Indicador	Ascendente.
Línea base	Acciones Programadas
Metas	Acciones Programadas
Alineación ODS	Igualdad de Género. Reducción de las Desigualdades.

M  
H



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Margarita  
Maza



## Calendario

"Días Conmemorativos Nacionales e Internacionales en materia de Salud Mental"

Mes	Día	Evento Fechas Conmemorativas
Enero	13	Día Mundial de la lucha contra la Depresión. <b>Dependencia.</b> CECOSAMA. (Evento alusivo)
Febrero	13	Día internacional del condón. Métodos anticonceptivos y prevención de ETS. <b>Dependencia.</b> Jurisdicción. (Evento alusivo)
Marzo	1	Día Mundial de la Concienciación sobre la Autolesión <b>Dependencia.</b> PANNAR / SIPINNA (Evento alusivo)
	2	Día Mundial del Bienestar Mental de los Adolescentes <b>Dependencia.</b> SIPINNA, Psicología UBR, Jurisdicción, Seg. Pública Mpal. (Evento alusivo)
Abril	30	Derechos de los niños, No violencia, empoderamiento y desarrollo integral (educación, valores) <b>Dependencia.</b> PANNAR / SIPINNA / CECOSAMA / Jurisdicción (Evento alusivo)
Mayo	2	Día mundial contra el Bull ying o acoso escolar <b>Dependencia.</b> PANNAR / SIPINNA / CECOSAMA / Jurisdicción / Seg. Pública Mpal. (Evento alusivo)
	15	Día internacional de la familia <b>Dependencia.</b> Atención a la Mujer / Seg. Pública Mpal. / SIPINNA / PROFADE / Jurisdicción (Evento alusivo)
Junio	26	Adicciones <b>Dependencia.</b> CECOSAMA / Jurisdicción / Seg. Pública Mpal. / Mesa de la Paz / SIPINNA / PANNAR (Evento alusivo)
Septiembre	10	Prevención del suicidio <b>Dependencia.</b> CECOSAMA / Jurisdicción / Seg. Pública Mpal. / Mesa de la Paz / SIPINNA / PANNAR (Evento alusivo)
Octubre	10	Día mundial de la Salud Mental <b>Dependencia.</b> CECOSAMA / Jurisdicción / Seg. Pública Mpal. / Mesa de la Paz / SIPINNA / PANNAR (Evento alusivo)
	30	Día Internacional de la lucha contra los Trastornos de la conducta Alimentaria <b>Dependencia.</b> Jurisdicción. (Evento alusivo)
Noviembre	5	Concientización contra la violencia y el acoso escolar <b>Dependencia.</b> Atención a la Mujer / Seg. Pública Mpal. / SIPINNA / PROFADE / Jurisdicción (Evento alusivo)



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Margarina  
Maza



N°	TEMARIO			
	Rubros	Temas	Conceptos	Objetivos
1	Identidad y autoestima	> Autoestima  > Autoaceptación  > Construcción de identidad	<p><b>Autoestima:</b></p> <p>Es la valoración, percepción y aprecio que una persona tiene de sí misma, reflejando su autovaloración y sentido de competencia.</p> <p><b>Autoaceptación:</b></p> <p>Capacidad de reconocerse y aceptarse tal como se es, con fortalezas y debilidades, sin juzgarse.</p> <p><b>Construcción de la identidad:</b></p> <p>Es el proceso complejo y continuo de formar un sentido de quiénes somos como individuos y miembros de grupos, involucrando la integración de características personales, sociales y culturales a través de la autoconciencia, la experiencia, las relaciones y la interacción con el entorno, resultando en una percepción estable y única de uno mismo.</p>	<p>*Comprender qué es la autoestima.</p> <p>*Descubrir qué diferencias hay entre una autoestima sana e insana.</p> <p>*Aprender cuáles son los fundamentos de la autoestima sana y cómo desarrollarlos y cultivarlos.</p> <p>*Favorecer el desarrollo de la autoconfianza.</p> <p>*Identificar cómo me relaciono conmigo mismo y cómo podría mejorar esta relación.</p>



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Magistra  
Maza



<p><b>2</b></p>	<p><b>Salud emocional</b></p>	<p>-Prevención y detección de depresión.</p> <p>-Manejo de las emociones: Ansiedad, tristeza, estrés.</p> <p>-Desarrollo de la resiliencia para desarrollar desafíos en adolescentes.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Depresión:</b></p> <p>Es un trastorno del estado de ánimo grave y común que causa tristeza persistente, pérdida de interés en actividades y dificultad para funcionar en la vida diaria, afectando cómo piensas, sientes y actúas; tiene causas biológicas, genéticas y ambientales.</p> <p style="text-align: center;"><b>Manejo de emociones:</b></p> <p>Es la habilidad de reconocer, comprender y regular las propias emociones (positivas o negativas) de forma saludable para afrontar desafíos, mejorar relaciones y lograr bienestar, sin reprimirlas, sino canalizándolas constructivamente.</p> <p style="text-align: center;"><b>Resiliencia:</b></p> <p>Capacidad de una persona para afrontar, adaptarse y recuperarse positivamente de la adversidad, el trauma y el estrés, manteniendo o mejorando la salud mental y física, convirtiendo los desafíos en oportunidades de crecimiento y aprendiendo a navegar la incertidumbre sin sentirse abrumado.</p>	<p>*Prevenir trastornos mentales y brindar servicios oportunos a quienes los padecen.</p> <p>*Mejorar el bienestar emocional, psicológico y social, impactando cómo pensamos, sentimos y actuamos.</p> <p>*Fomentar que cada persona sea protagonista de su propio proceso de bienestar.</p>



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Magdalena  
Maza



<p><b>3</b></p>	<p><b>Relaciones Interpersonales</b></p>	<p>&gt;Habilidades sociales y comunicación con padres.</p> <p>&gt;Violencia digital, Normofobia y Acoso escolar.</p> <p>&gt;Limites personales y relaciones sanas</p>	<p><b>Las habilidades sociales:</b></p> <p>Son un conjunto de conductas aprendidas (verbales, no verbales y emocionales) que nos permiten interactuar y relacionarnos con los demás de manera efectiva, expresando sentimientos, necesidades y opiniones sin generar tensión, favoreciendo relaciones sanas y la resolución de problemas.</p> <p><b>La violencia digital:</b></p> <p>Son actos de agresión, acoso, hostigamiento o vulneración de la intimidad y derechos de una persona a través de medios digitales (redes, apps, correo), causando daños emocionales, psicológicos o físicos, incluyendo la difusión no consentida de contenido íntimo (Ley Olimpia), difamación, suplantación de identidad, grooming, doxxing y discurso de odio, afectando especialmente a mujeres y niñas, limitando su participación segura en el espacio digital.</p> <p><b>Nomofobia:</b></p> <p>Miedo irracional a no tener el teléfono móvil cerca, a quedarse sin batería, sin señal</p>	<p>-Establecer un diálogo abierto y respetuoso para expresar necesidades, ideas y emociones, y para escuchar y comprender la perspectiva de los demás.</p> <p>-Fomentar la empatía y la comprensión mutua para crear un ambiente de respeto y tolerancia en la convivencia diaria.</p> <p>-Informar sobre qué constituye la violencia digital, sus graves consecuencias y cómo identificarla.</p> <p>-Proponer pautas para una relación equilibrada con los dispositivos.</p> <p>-Fomentar la búsqueda de otros hobbies y la realización de ejercicio físico u otras actividades que sustituyan el uso del móvil.</p>

*Handwritten signature*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Margarita  
Maza



**SESIPINNA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES  
CUNDUACÁN



		<p>o sin crédito, generando ansiedad, pánico y malestar emocional.</p> <p><b>El acoso escolar (o Bullying):</b></p> <p>Es un comportamiento agresivo, intencional y repetitivo de un estudiante o grupo hacia otro, creando un desequilibrio de poder, con el fin de intimidar, humillar o someter a la víctima, usando abuso físico, verbal o psicológico dentro y fuera de la escuela, e incluso a través de medios digitales (ciberacoso), involucrando también a testigos que pueden agravar o detener la situación.</p> <p><b>Los límites personales:</b></p> <p>Son reglas que establecemos para definir qué aceptamos y qué no en las relaciones, protegiendo nuestro tiempo, espacio y energía emocional, y son fundamentales para relaciones sanas, ya que fomentan el respeto mutuo, la autenticidad y evitan el agotamiento, permitiéndonos decir "no" sin culpa y comunicarnos asertivamente.</p>	<p>-Sensibilizar sobre las manifestaciones y gravedad del acoso.</p> <p>-Fomentar la construcción de un clima de respeto.</p> <p>-Fomentar relaciones más honestas, respetuosas y equilibradas.</p> <p>-Identificar valores, necesidades y prioridades, reforzando la seguridad y autovaloración.</p>
--	--	---	---

Handwritten signature or initials



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Margarita  
Maza



<b>4</b>	<b>Conductas de riesgo y hábitos</b>	<b>*Prevención de consumo de adicciones.</b>	<b>Adicción:</b>  Es una enfermedad crónica y recurrente que se caracteriza por la búsqueda y el consumo compulsivo de drogas, a pesar de sus consecuencias nocivas.  Riesgo de los estereotipos sociales:  Generan prejuicios y discriminación, llevando a la amenaza del estereotipo (ansiedad y peor rendimiento por miedo a confirmar estereotipos negativos) y a la auto estigmatización, afectando la salud mental (depresión, baja autoestima) y limitando oportunidades en ámbitos académicos y profesionales, perpetuando ciclos de desigualdad y violencia, especialmente en género.  Los hábitos saludables:	<p>&gt;Adquirir los conocimientos necesarios sobre los riesgos de las adicciones.</p> <p>&gt;Fomentar factores de protección</p> <p>&gt;Eliminar los factores de riesgo.</p> <p>&gt;Promover un pensamiento crítico.</p> <p>&gt;Identificar las reacciones (positivas y negativas) ante el cambio y aceptar que es parte de la vida, reduciendo el miedo a lo desconocido.</p>
		<b>*Riesgo de los estereotipos sociales.</b>	<b>*Hábitos saludables y adaptación a los cambios.</b>	<p>Son fundamentales para fomentar la resiliencia y facilitar la adaptación a los cambios al proporcionar estabilidad física y emocional. Integrar estas prácticas en la vida diaria ayuda a manejar el estrés, mantener la perspectiva y mejorar la calidad de vida general.</p>

*[Handwritten signature]*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2025  
Margarita  
Maza



<p><b>5</b></p>	<p><b>Sexualidad y orientación</b></p>	<p>*Exploración de la sexualidad y género.</p> <p>*Métodos anticonceptivos y prevención de ITS</p> <p>*Educación sexual integral y consentimiento.</p>	<p><b>Sexualidad:</b></p> <p>Es una dimensión fundamental del ser humano que abarca emociones, atracciones, comportamientos, identidad de género y orientación sexual, siendo una parte natural de la vida desde el nacimiento hasta la muerte, que implica búsqueda de placer, conexión y autoexpresión, influenciada por factores biológicos, psicológicos y socioculturales.</p> <p><b>Género:</b></p> <p>Se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres, siendo una construcción social aprendida y no solo biológica.</p> <p><b>Métodos anticonceptivos:</b></p> <p>Son diversas técnicas (hormonales, de barrera, permanentes, naturales) para prevenir embarazos no deseados, como píldoras, condones, DIU, implantes e inyecciones, ofreciendo alta eficacia, con algunos (condones) protegiendo también contra ITS, y requieren orientación médica para elegir el más adecuado.</p> <p><b>Educación Sexual Integral (ESI)</b></p> <p>Es un proceso educativo basado en derechos humanos y perspectiva de género que enseña sobre aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad.</p>	<p>&gt;Proveer conocimientos científicos y confiables sobre el cuerpo, la reproducción, la salud sexual, anticoncepción, ITS.</p> <p>&gt;Eliminar todas las formas de violencia de género, explotación, ETC.</p> <p>&gt;Cuestionar estereotipos que limitan a las personas por su género, reconociendo la diversidad de identidades.</p>

M  
B



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Margarita Maza



<b>6</b>	Ámbito académico y futuro	Tomas de decisiones y planificación de futuro	<p style="text-align: center;"><b>La toma de decisiones y la planificación de futuro.</b></p> <p>Son procesos interrelacionados cuyo objetivo principal es alcanzar un estado futuro deseado mediante la selección consciente y sistemática de alternativas.</p>	Proporcionar un rumbo claro y una estrategia para la ejecución de tareas y proyectos.
----------	---------------------------	---	--	---

<b>7</b>	Prevención del Acoso Escolar con Perspectiva de Derechos de Niñez y Adolescencia	<p>&gt;Transversalización de la perspectiva de Derechos de NNA.</p> <p>&gt;Protocolos de prevención, detección y actuación en casos para atender la violencia y acoso escolar contra NNA</p> <p>&gt;Atribuciones de la Procuraduría de Protección de NNA en Atención al Acoso Escolar</p> <p>&gt;Atribuciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos CEDH</p>	<p>Los y las NNA tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad, precisando que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que NNA se vean afectados.</p>	Proporcionar al personal docente, administrativo, de dirección y de supervisión de las escuelas de educación básica, públicas y privadas, estrategias y acciones de respuesta inmediata para prevenir, controlar y atender de manera oportuna los casos de Acoso Escolar con la finalidad de salvaguardar la integridad física y psicológica de los alumnos.
----------	--	---	--	--

*M. A.*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



## Agendas

### CONFERENCIAS Y TALLERES DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

MES	DIA	EVENTO
Febrero	19	Rubro 6
Abril	16	Rubro 3
Junio	26	Rubro 2
Septiembre	10	Rubro 2
Octubre	29	Rubro 2

### CONFERENCIAS Y TALLERES DIRIGIDO A PADRES, MADRES, CUIDADORES DE FAMILIA

MES	DIA	EVENTO
Mayo	19	Rubro 6
Noviembre	18	Rubro 6

### CONFERENCIAS Y TALLERES DIRIGIDO A DOCENTES

MES	DIA	EVENTO
Marzo	19	Rubro 7
Noviembre	24	Rubro 7

*[Handwritten signatures]*



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2026  
Margalida  
Maza



## Referencias bibliográficas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [México], 5 febrero 1917, disponible en <https://www.refworld.org/es/docid/57f795a52b.html>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1989). Convención sobre los derechos del Niño (CDN). Disponible en <chrome-extension://efaidnbmnmmibpcajpcgclefindmkaj/https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en <chrome-extension://efaidnbmnmmibpcajpcgclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- SIPINNA (2017). INSPIRE: estrategia internacional que México asume para proteger de la violencia a sus niñas, niños y adolescentes. Disponible en <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/inspire-estrategia-internacional-que-mexico-asume-para-protger-de-la-violencia-a-sus-ninas-ninos-y-adolescentes>
- EDUCO. Educar Cura. Cuadernos de valores. Estrategias para acabar con el trabajo infantil. Disponible en <https://www.educo.org/blog/estrategias-para-acabar-con-el-trabajo-infantil>

Handwritten signature or initials on the right margin.



**CUNDUACÁN**  
GRANDEZA Y DIGNIDAD  
2024-2027



2020  
Nuestra  
Maza



**EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN (PROMUPINNA), FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2026.**

**MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ**  
**PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**LAURA BEATRIZ GARCÍA GÓMEZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL**  
**DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE**  
**NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

QUIEN SUSCRIBE LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I, 77, 78 FRACCIÓN XV, Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE EN SU TOTALIDAD DE TREINTA Y SIETE (37) FOJAS ÚTILES, CORRESPONDEN AL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 19, EL 29 DE ABRIL DE 2026, DOCUMENTO QUE OBRA EN PODER DE ESTE AYUNTAMIENTO; Y QUE ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, MISMAS QUE CERTIFICO, SELLO Y RUBRICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ATENTAMENTE

LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO



No.- 5206

# ACUERDO



## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2026 DEL PROGRAMA "APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

LIC. MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER, QUE CON FECHA 30 DE MARZO DE 2026, EL CABILDO QUE PRESIDÓ, APROBÓ ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2026 DEL PROGRAMA "APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I Y V INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN III, 47 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO Y 70 Y 72 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales que le son relativas, para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, planes municipales y programas operativos anuales y, que los planes Municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

**SEGUNDO.** Que los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la misma manera el 29 fracción 11 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual le otorga al mismo facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**TERCERO.** Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en dicha Ley.

**CUARTO.** Asimismo, que el artículo 65 fracción 1 de la referida Ley Orgánica la cual expresa el otorgar al presidente municipal facultades para "realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal": teniendo como punto estratégico en esta administración municipal de Cunduacán, Tabasco, implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

**QUINTO.** - Que, para dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público, es imperativo contar con Reglas de Operación que normen la entrega de apoyos sociales. He tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2026 DEL PROGRAMA "APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**

**ÚNICO.** Se emiten las Reglas de Operación 2026 del Programa "APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

**1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS**

**1.1 Definición:** El programa consiste en otorgar apoyos materiales, económicos o de servicios de manera directa para mejorar la infraestructura, equipamiento y condiciones de aprendizaje en planteles escolares

**1.2 Objetivo General**

Contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas del municipio mediante el otorgamiento de apoyos sociales en especie o económicos que mejoren la infraestructura, el equipamiento y que propicien mejores condiciones para el aprendizaje.

MP  
 6/12  
 17



### 1.3 Objetivos Específicos

- 1.3.1 Mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos.
- 1.3.2 Incentivar la adquisición de mobiliario, equipo y materiales educativos.
- 1.3.4 Fomentar entornos escolares seguros, inclusivos y funcionales.
- 1.3.5 Reducir brechas de desigualdad entre instituciones educativas del municipio.

## 2. LINEAMIENTOS

### 2.1 Cobertura

El programa está dirigido a atender a instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Cunduacán, que requieran algún apoyo en especie de manera directa y sin intermediarios.

Las instituciones educativas (públicas o privadas) serán las beneficiarias de este programa.

- En congruencia con el apartado de requisitos solo el director de la escuela o presidente de la asociación de padres de familia, pueden gestionar el apoyo, por tal razón, no comprendo para que mencionar aquí alumnos, padres, docentes, etc.

### 3. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Que se encuentren en comunidades con índices elevados de marginación o rezago social o con carencia de servicios o deficiencias en su infraestructura. Las escuelas que reciban el apoyo estarán dentro del Padrón de Instituciones Educativas Beneficiarias.

Las instituciones solicitantes deberán:

1. Estar ubicadas dentro de la demarcación territorial del municipio
2. Contar con clave oficial del centro de trabajo (si aplica)
3. Presentar solicitud por escrito debidamente firmada y sellada por el director de la escuela o presidente de la asociación de padres de familia.



#### 4. Entregar diagnóstico o justificación de la necesidad (si se requiere)

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación valorará las solicitudes, para disponer el apoyo a otorgar.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE) del director del plantel o presidente de la asociación de padres de familia.
- Solicitud de apoyo escolar dirigida a la Presidenta Municipal debidamente requisitada.
- Acta de donación o recibo de caja según sea el caso.

#### 5. METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación serán quienes podrán recibir las solicitudes de los apoyos solicitados, que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden consistir en:

- a) Ayudas en especie como entrega de apoyos escolares (material didáctico o de construcción).
- b) Ayudas económicas directas, en el periodo comprendido del 1 de abril del 2026 al 30 de septiembre 2027, para beneficio de los alumnos o instancias educativas.

#### 6. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Su aplicación y ejecución estarán sujetas, en cada ejercicio fiscal, a la disponibilidad y autorización de recursos en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

#### 7. TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA FINANCIERA

**7.1 Blindaje Político:** Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el desarrollo social. Se incluirá esta leyenda en toda la papelería y medios de difusión.



**7.2 Disciplina Financiera:** De acuerdo con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, y Presupuesto de Egresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, el programa estará sujeto al techo presupuestal aprobado anualmente.

- Si los ingresos municipales disminuyen, la Dirección de DECUR y la Dirección de Finanzas realizarán un ajuste y decidirán si se continua o no el programa.

## 8. DE LA VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

El ejercicio de los recursos y la correcta aplicación de estas reglas estarán a cargo de la Dirección de Control Interno (Contraloría Municipal), la cual realizará auditorías aleatorias a las entregas y validará la veracidad del padrón de beneficiarios.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las presentes reglas estarán vigentes una vez aprobadas por Cabildo, a partir del 01 de abril del 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027, sujetándose su aplicación y ejecución a cada ejercicio fiscal, y conforme a la disponibilidad y autorización de recursos en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

**SEGUNDO.** La interpretación administrativa de estas reglas, así como la resolución de casos no previstos, será facultad exclusiva de la Dirección de Educación Cultura ay Recreación en coadyuvancia con la Contraloría Municipal, siempre y cuando no contravengan las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera.

**TERCERO.** lo no previsto en las presentes Reglas, se aplicará de manera supletoria la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como la ley General de Responsabilidades administrativas y Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

**CUARTO.** La ejecución de este programa, así como la entrega de apoyos y su difusión en medios de comunicación, deberán **suspenderse temporalmente** durante el tiempo que duren las campañas electorales y hasta la conclusión de la




jornada de votación, con el fin de garantizar los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.


**EL PRESENTE ACUERDO ES APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**



**MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ  
PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA MUNICIPAL**



**NEFTALÍ HERNÁNDEZ DE DIOS  
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA**



**CINTHIA PAOLA HERNÁNDEZ RUIZ  
TERCERA REGIDORA**



**MARIEVA YORNELY BURELO PÉREZ  
CUARTA REGIDORA**




**CATARINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR**



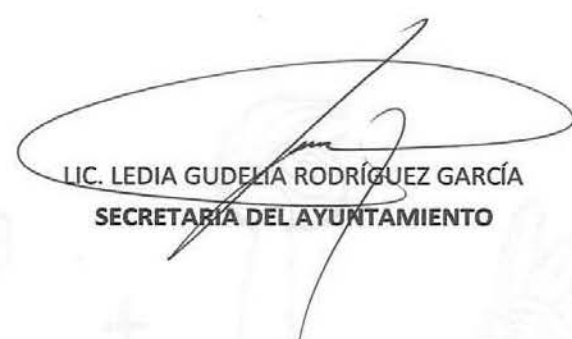
**LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE TABASCO, PROMULGO ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2026 DEL PROGRAMA "APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2026.



LIC. MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

QUIEN SUSCRIBE LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I, 77, 78 FRACCIÓN XV, Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE EN SU TOTALIDAD DE SIETE (07) FOJAS ÚTILES, CORRESPONDEN A LA FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2026 DEL PROGRAMA “APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 18, EL 30 DE MARZO DE 2026, DOCUMENTO QUE OBRA EN PODER DE ESTE AYUNTAMIENTO; Y QUE ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, MISMAS QUE CERTIFICO, SELLO Y RUBRICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ATENTAMENTE

LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO



No.- 5207

## FE DE ERRATAS



**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DSL**  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, en mi carácter de titular de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 10, fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

### FE DE ERRATAS

Acuerdo mediante el cual el ayuntamiento constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco, autoriza la enajenación a título gratuito de diversos bienes inmuebles de uso educativo a favor del gobierno del estado de tabasco, para uso de la secretaría de educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición extraordinaria número 322, de fecha 20 de febrero de 2026, visible en el siguiente enlace:

[https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/8154/firmado\\_qr.pdf](https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/8154/firmado_qr.pdf)





#### FE DE ERRATAS

**AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES DE USO EDUCATIVO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ÉPOCA SÉPTIMA, EDICIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 322, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026.**

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, facultada para administrar su hacienda y su patrimonio, así como para celebrar actos jurídicos para el cumplimiento de sus fines, en términos de la normativa aplicable.

**SEGUNDO.** Que mediante Acuerdo de Cabildo fue autorizada la enajenación a título gratuito de 13 bienes inmuebles destinados al servicio educativo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época Séptima, Edición Extraordinaria número 322, de fecha 20 de febrero de 2026.

**TERCERO.** Que derivado de la revisión cartográfica y jurídica efectuada por la Subdirección de Catastro Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos, respectivamente, se advirtieron inconsistencias de carácter material en la descripción de algunos inmuebles, específicamente en lo relativo a superficies y colindancias, así como la indebida inclusión de un inmueble que, posterior a su análisis, se determinó corresponde a un predio de naturaleza ejidal sujeto al régimen agrario y que no forma parte del patrimonio municipal; no obstante, dichas imprecisiones no afectan ni modifican la naturaleza jurídica, ubicación ni la identificación del resto de los bienes inmuebles, ni mucho menos la voluntad previamente expresada por este Honorable Cabildo de enajenar a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, los predios destinados al servicio educativo.

**CUARTO.** Que la presente Fe de Erratas tiene como único objeto subsanar errores materiales y excluir el inmueble indebidamente incorporado, a efecto de dotar de certeza técnica y jurídica a la resolución, sin alterar el fondo del acto administrativo ni la determinación de este Órgano Colegiado de garantizar la regularización y certeza jurídica de los inmuebles donde se encuentran

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark, a signature, and the number '611'.



asentadas instituciones públicas educativas, en cumplimiento del derecho humano a la educación.

**QUINTO.** Que dichas inconsistencias se localizan específicamente en:

- el **Considerando Octavo**, relativo a los polígonos ubicados dentro del régimen del fondo legal municipal
- el **Considerando Noveno**, relativo a los inmuebles amparados dentro de escrituras públicas correspondientes a bienes inmuebles adquiridos por este Ayuntamiento;
- el **Considerando Décimo**, en el cuadro que relaciona las escuelas,
- y el **Punto Primero de la Resolución**, en su **fracción I**, “Del régimen del fondo legal municipal”, así como en su **fracción II**, “Del régimen de la propiedad pública municipal”, donde igualmente quedaron asentadas las descripciones inexactas.

**SEXTO.** Que a efecto de garantizar la certeza jurídica del acto administrativo, resulta procedente emitir la presente Fe de Erratas.

**FE DE ERRATAS**

**PRIMERO. – CORRECCIÓN DE SUPERFICIES**

**1. Jardín de Niños “Chapultepec”**

C.C.T. 27DJN0198N, ubicado en Poblado Huimango Primera Sección, Cunduacán, Tabasco.

**UBICACIÓN DEL DATO INCORRECTO:**

- Considerando Octavo, numeral 1;
- Considerando Décimo, numeral 1; y
- Punto Primero de la Resolución, fracción I, “Del régimen del fondo legal municipal”

DICE:	DEBE DECIR:
Superficie de 640.47 m <sup>2</sup>	Superficie de <b>660.47 m<sup>2</sup></b>

**2. Preescolar “Esperanza Iris”**

C.C.T. 27DJN0436Y, ubicado en Colonia Mario Barrueta, Cunduacán, Tabasco.

*Handwritten notes and signatures:*  
 ↙  
 R  
 WB  
 TIS  
 [Signature]



**UBICACIÓN DEL DATO INCORRECTO:**

- Considerando Octavo, numeral 2;
- Considerando Décimo, numeral 2; y
- Punto Primero de la Resolución, fracción I, "Del régimen del fondo legal municipal"

DICE:	DEBE DECIR:
Superficie de 1,123.97 m <sup>2</sup>	Superficie de <b>1,126.18 m<sup>2</sup></b>

**SEGUNDO. – CORRECCIÓN DE COLINDANCIAS**

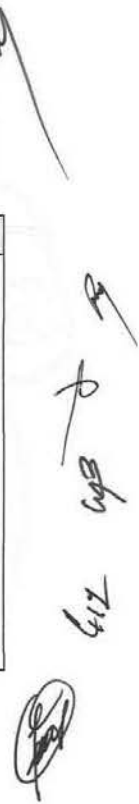
**3. Jardín de Niños "Josefa Ortiz de Domínguez"**

C.C.T. 27EJN1772F, ubicado en Ranchería La Piedra Cuarta Sección, Cunduacán, Tabasco.

**UBICACIÓN DEL DATO INCORRECTO:**

- Considerando Noveno, numeral 2;
- Considerando Décimo, numeral 8; y
- Punto Primero de la Resolución, fracción II, "Del régimen de la propiedad pública municipal".

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Al noreste:</b> 19.5 metros con Larissa Gómez Escalante;	<b>Al noreste:</b> 9.20 metros con Gobierno del Estado de Tabasco, en beneficio de la Secretaría de Educación (Jardín de Niños Josefa Ortiz de Domínguez);
<b>Al sureste:</b> 9.20 metros con Antonio Gómez Bautista;	<b>Al sureste:</b> 17.75 metros con Antonio Gómez Bautista;
<b>Al suroeste:</b> 8.50 metros con Derecho de Vía;	<b>Al suroeste:</b> 8.50 metros con Derecho de Vía;
<b>Al noroeste:</b> 19.70 metros con Isidro Gómez Bautista.	<b>Al noroeste:</b> 19.70 metros con Isidro Gómez Bautista.

  
 412  
 493



**TERCERO. – EXCLUSIÓN DE INMUEBLE**

**4. Instituto de Difusión Técnica No. 8 (IDIFTEC No. 8)**

C.C.T. 27ECT0008F, ubicado en Carretera Tulipán–Cunduacán, Poblado Carlos Roviroza, Cunduacán, Tabasco.

**UBICACIÓN DEL DATO INCORRECTO:**

- Considerando Octavo, numeral 3;
- Considerando Décimo, numeral 3; y
- Punto Primero de la Resolución, fracción I, “Del régimen del fundo legal municipal”.

DICE:	DEBE DECIR:
Que el inmueble forma parte del patrimonio del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco.	Que <b>queda sin efectos su inclusión dentro de la resolución</b> , en virtud de que, derivado de la revisión jurídica, se determinó que el inmueble corresponde a un predio de naturaleza ejidal (régimen agrario), por lo que no forma parte del patrimonio municipal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente Fe de Erratas forma parte integrante de la resolución publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época Séptima, Edición Extraordinaria número 322, de fecha 20 de febrero de 2026.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para gestionar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y cúmplase.

**LA PRESENTE FE DE ERRATAS ES APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES**

2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100



**FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

**MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ  
PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA MUNICIPAL**

**NEFTALÍ HERNÁNDEZ DE DIOS  
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA**

**CINTHIA PAOLA HERNÁNDEZ RUÍZ  
TERCERA REGIDORA**

**MARIEVA YORNELY BURELO PÉREZ  
CUARTA REGIDORA**

**CATARINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR**

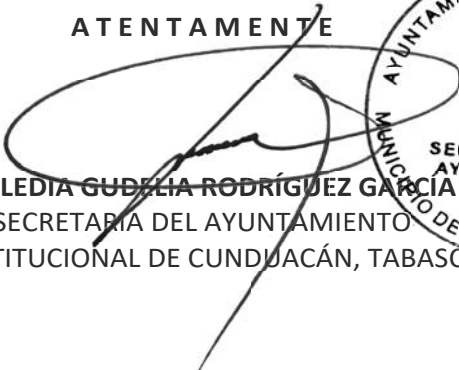
**LEDIA GUADELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

QUIEN SUSCRIBE LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I, 77, 78 FRACCIÓN XV, Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO. -----  
-----  
-----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE EN SU TOTALIDAD DE CINCO (05) FOJAS ÚTILES, CORRESPONDEN A LA FE DE ERRATAS AL “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES DE USO EDUCATIVO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO”, MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 18, EL 30 DE MARZO DE 2026, DOCUMENTO QUE OBRA EN PODER DE ESTE AYUNTAMIENTO; Y QUE ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, MISMAS QUE CERTIFICO, SELLO Y RUBRICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----  
-----  
-----

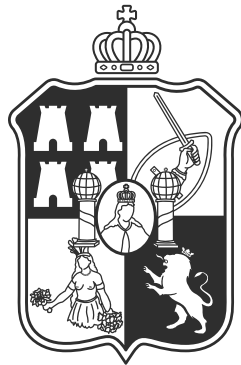
ATENTAMENTE

  
LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO



## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5203	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE 208 BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.....	2
No.- 5204	RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 7 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS RÉGIMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.....	17
No.- 5205	PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.....	32
No.- 5206	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2026 DEL PROGRAMA “APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS” CUNDUACÁN, TABASCO..	70
No.- 5207	FE DE ERRATAS: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES DE USO EDUCATIVO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....	78
	INDICE.....	85



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: p6WcM+gjFOA26jV0c2vTzUc8E44jGYMIV66oTTFErraXG/tOTdyNbZUCWmUhPWqSasUwD0GD7FJbPU+x8tbvZDBHxIjUJ9rs3uAC9j5wfo9V17zd/ED1bAlnPa9m62fPec/5BViFb5qDiw7bQ/83+sowJowELWkY6S6oJaH7LuRXIsekMNUdb4Q2xRWBaBGF29Zva3iVPmUdFDtmAqf8uSZqCmyRXLPdv5tCKTq/Fv5tw+G4A32bbRwgziUQH5xHuSPLmRGP8JlwCeodq2dXajboVr9Is/uV+FO1m4EK9kxViq8wjSqQwCD7eY8UNcRi9heGbPe+u5hgyLAt+5ALw==